

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Politécnica de Valencia		Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (VALENCIA)	46061457
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje por la Universidad Politécnica de Valencia			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Torres Cuelco		Catedrático de Universidad del Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Coordinador del Programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22649641T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Juliá Igual		Rector Universidad Politécnica de Valencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19874739W	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Torres Cuelco		Catedrático de Universidad del Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Coordinador del Programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22649641T	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vi@upv.es		Valencia	963877937

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 8 de marzo de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje por la Universidad Politécnica de Valencia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Arquitectura y urbanismo		Arquitectura y urbanismo		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Politécnica de Valencia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje se adscribe a la Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia de próxima creación. El objetivo es canalizar las líneas de investigación que en el ámbito de la Arquitectura, la Edificación, el Urbanismo y el Paisaje pueden generarse, desde la formación transversal o desde los ámbitos específicos de los Departamentos y Líneas de investigación enraizadas en la Escuela Superior de Arquitectura y en la Escuela Superior de Ingeniería de la Edificación.</p> <p>Ciertamente la Arquitectura y el Urbanismo no requieren justificación. Tampoco lo debería ser el Paisajismo, que es una disciplina íntimamente asociada a los estudios de arquitectura y sobre la que se debe insistir en los estudios de doctorado.</p> <p>El término "paisaje" (landscape, en inglés) está asociado en el mundo académico, desde principios del siglo XX, a los estudios de arquitectura. Frederick Law Olmsted, arquitecto autor del Central Park de Nueva York y del sistema de parques de Boston, usó por vez primera el título profesional de landscape architect en 1863. Desde principios de siglo, la titulación de Landscape Architecture se imparte en la Graduate School of Design de Harvard, y se ha mantenido hasta hoy, extendiéndose a muchos otros países. Tal es así que la mayoría de centros docentes universitarios españoles y extranjeros ofertan posgrados y doctorados que cubren el ámbito del paisajismo. En el Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño impartido oficialmente en la Universidad Politécnica de Valencia, hay 18 profesores dedicados a tal materia y de la que se deducirán sucesivas tesis que tiene como objeto la disciplina del Paisaje.</p> <p>Asimismo, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, donde está radicado este programa, ha iniciado la elaboración del Plan de estudios del Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV en fecha de 23 de enero de 2013 en el que se aprobó la autorización para elaborar la correspondiente memoria. Dicho Máster oficial tendrá un total de 120 créditos lectivos y del que se desprende la oportunidad que este programa de doctorado especifique en su título el término de PAISAJE como objeto de investigación propio.</p> <p>Es bien significativo de la importancia y valor que se le otorga desde la Escuela de Arquitectura de Valencia al tema del paisaje y que quiere ser otorgado desde este programa, que desde sus inicios la revista <i>Paisea. Revista de Paisajismo</i> (ISSN 1887-2557) —en estos momentos, una referencia internacional en su ámbito— ha ido recibiendo regularmente una subvención de la Escuela de Arquitectura para su mantenimiento y difusión. Dicha revista está dirigida por José Manuel Vidal, arquitecto y profesor de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Valencia.</p> <p>Pero además, los siguientes equipos trabajan desde diferentes ópticas la línea de investigación de paisaje y del que se apuntan algunas aportaciones, más allá de las que se señalan entre las 25 contribuciones requeridas para la verificación:</p> <p>1. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS</p> <p>Contempla las líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estrategias para la regeneración sostenible de asentamientos turísticos en la costa mediterránea. Arquitectura, territorio y paisaje. Arquitectura, jardinería, espacio natural y paisaje. Proyecto, gestión y valoración del paisaje. <p>Entre las aportaciones significativas se destacan publicaciones como</p> <p>-Juan José Tuset Davó : <i>Encerrar la exterioridad. Avances de la arquitectura y el jardín en Europa</i>. General de Ediciones de la Arquitectura. Valencia, 2011.</p> <p>-Juan José Tuset Davó : <i>El espacio anexo entre lo artificial y lo natural</i>, en</p> <p>"Proyecto, Progreso, Arquitectura", nº 5. Sevilla, 2011.</p> <p>-Juan José Galán Vivas: <i>Valoración y gestión del paisaje según el Convenio Europeo del Paisaje y el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana: aplicación mediante un estudio de paisaje a un espacio abierto en la Comunidad Valenciana</i>. Tesis doctoral, premio del Consejo Social de la UPV. Valencia, marzo de 2011.</p> <p>- Juan José Galán Vivas: <i>El agua y la sostenibilidad desde la perspectiva del paisaje</i>, en "Ambienta". Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid, 2008. ISSN: 1577-9491.</p> <p>-Juan José Galán Vivas: <i>The Turia River Park</i>, en "Architektury Krajobrazu" ("Landscape Architecture"). Varsovia (Polonia), diciembre de 2011. ISSN: 1641-5159.</p> <p>-Participación en el <i>Proyecto Agdal: estudios y propuestas medioambientales, paisajísticas y arquitectónicas en las tierras altas del Yagour (Marruecos)</i>. Ministerio de Asuntos Exteriores. Ref: A/5665/06, en el periodo 2007-2008 y en colaboración con la Universidad Cadi Ayyad de Marrakech.</p> <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO: INTERPRETACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>Líneas de investigación:</p>

1. Estudio e Interpretación del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico.

Bajo la dirección de la profesora Pilar de Insausti se han realizado las siguientes tesis doctorales:

- Campos Reyes, Orlando: *Bogotá, siglo xx: paisaje urbano y modernidad*. Departamento de Urbanismo. 24 de enero de 2013.
- Vigil de Insausti, Adolfo: *Paisajes fluviales. La ciudad de Valencia y el río Turia. Metodología de intervención en cauces urbanos*. Departamento de Urbanismo, 7 de septiembre de 2012.
- Carbó Del Moral, Ignacio. *Paisajes en movimiento. Escenarios urbanos dinámicos entre el arte y la arquitectura a finales del siglo XX*. Departamento de Urbanismo, 16 de mayo de 2011.

Otras publicaciones:

- Pilar de Insausti: *Los nuevos desafíos del paisaje moderno*. Ayuntamiento de Valencia, 2009. ISBN: 978-84-8484-316-0.
- Pilar de Insausti: *Mito y naturaleza. Del paraíso al jardín medieval*, en "Arché". Valencia, 2011. ISSN: 1887-3960.
- Pilar de Insausti: *Meliana: Urbanismo y Paisaje*. Valencia, 2011. ISBN: 978-84-9223-355-10
- Fernando Gaja: "Paisajes después del "Tsunami Urbanizador" en el Litoral Mediterráneo Español. El final del ciclo de hiperproducción Inmobiliaria 1996-2007, en *Educación para el Desarrollo Sostenible. Experiencias Iberoamericanas*. Editorial Equinoccio. Caracas, 2010. ISBN: 978-980-237 315-4.

Este programa trata de fortalecer esta línea de investigación que reúne a Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Caminos, Urbanistas, Arquitectos, etc, fomentando la interdisciplinariedad y la movilidad entre estudiantes en un campo propio que es la Arquitectura y el Paisaje. Una de las acciones que se pretende a través del programa y de la implantación del nuevo Master en Arquitectura del Paisaje es, precisamente, potenciar esta línea y la realización de tesis en esta materia.

Por otro lado, este programa surge como actualización y adaptación a la nueva legislación en materia de doctorado del actual Programa existente con la misma denominación, y por otro lado, con los programas en vías de extinción radicados en determinados departamentos de la Universidad Politécnica de Valencia y surgidos al amparo del R.D 185/85.. En concreto, se trata de los siguientes programas:

- Patología de la Edificación.
- Proyectar desde el territorio, proyectar desde el lugar.
- Historia, Composición y Patrimonio Arquitectónico
- Proyectar desde el territorio, una mirada moderna.
- La ciudad, el territorio y el paisaje, en la era de la globalización.
- Patrimonio arquitectónico: historia, composición y estudios gráficos.

De la lectura del título de estos programas, así como, de la misma denominación del que va a ser verificado: Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje, se deduce su necesidad imperiosa, porque únicamente en este programa se puede avanzar en el conocimiento e investigación en territorios específicos -imposibles de abordar desde las ingenierías afines- como son el Proyecto de Arquitectura, la Composición Arquitectónica, la Historia de la Arquitectura, la Expresión Gráfica Arquitectónica, el Patrimonio Arquitectónico, la ciudad, el territorio y el paisaje; así como, el carácter singular que en el caso de la arquitectura adquieren disciplinas como el estudio de las estructuras, materiales y la construcción arquitectónica, o en el caso de la Física Aplicada al caso de la Acústica Arquitectónica. Incide en este ámbito cuestiones que deben ser atendidas de forma científica y rigurosa como la sostenibilidad y el reciclaje de la arquitectura y los medios urbanos. Hay que mencionar, particularmente la existencia de dos proyectos I+D+i como "Estrategias para la regeneración sostenible de asentamientos turísticos en la costa" y "Investigación y desarrollo de nuevas soluciones en edificación. Edificación Eco Eficiente E3", que, por ejemplo, están íntimamente relacionados con el Master de Arquitectura Avanzada, Edificación, Urbanística y Paisaje, en su "Línea 2 Hábitat sostenible y reciclaje", del que se nutre un gran número de estudiantes del programa. La carencia de un programa de doctorado en nuestro ámbito, en el seno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia, es absolutamente imposible.

Es justo pensar, que además, la arquitectura española ha sido altamente valorada en estos últimos años y goza de un gran prestigio internacional. Por ello, consideramos que es necesario fomentar la investigación y a incrementar los recursos humanos y disponibles para dar soporte a la misma. Incrementar la tasa de actividad I+D+i del profesorado y aumentar la relevancia científica de la UPV están indisolublemente unidos a la consolidación del programa de doctorado. Habida cuenta, además del proceso de internacionalización en el que está sumido el programa, donde se está incrementando el número de alumnos extranjeros vinculados a los másteres oficiales del programa. Existe la expectativa -y en ello se está trabajando decididamente- en la creación de convenios de investigación con otros centros europeos que abundan sobre estas cuestiones, dada la similitud de problemas en el marco europeo y anglosajón. De hecho, en el seno de la Escuela de Arquitectura de Valencia se realizaron este año 2011 las IV Jornadas Internacionales sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo, que han supuesto la generación de nuevas relaciones internacionales con este cometido.

Hay que mencionar, además, la vinculación con la investigación en el campo de la empresa pública y privada. Prueba de ello es el Convenio suscrito con la Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción (AIDICO) - Instituto Tecnológico de la Construcción, con el que se están desarrollando Proyectos de Investigación I+D+i en investigación fundamental sobre Nanomateriales, Control de Prefabricados de Hormigón, Evaluación de materiales cementicios, desarrollo de zeolitas biocidas, inhibidores de la corrosión o sensores avanzados de fibra óptica, que no han podido ser explicitados en este formulario.

Así mismo, el avance de los nuevos procedimientos, metodologías y técnicas de investigación aplicables al ámbito de la Arquitectura y del Urbanismo, debe ser respondido con un programa sólido y, a su vez, abierto a la especificidad de las áreas de investigación que confluyen en tal vasto campo. Creemos que este programa responde con solvencia a tal reto.

Finalmente, con el programa se pretende dar curso a los tres másteres de los que se nutre, principalmente el programa de doctorado y que, progresivamente ha aumentado el número de alumnos y la solidez de los conocimientos que en ellos se imparten. Nos referimos a :

1. Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

Inició su andadura en el curso 2006-07, con 37 alumnos hasta los 90 que están cursando en la actualidad, tras un riguroso proceso de selección debido a la masiva demanda. Su progresión ha sido la siguiente:

2006-07: 37 alumnos
2007-08: 107
2008-09: 119
2009-10: 152
2010-11: 111
2011-12: 113
2012-13: 90

2. Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño

Inició su andadura en el curso 2008-09, con 25 alumnos hasta los 100 que están cursando en la actualidad, tras un riguroso proceso de selección debido a la masiva demanda. Su progresión ha sido la siguiente:

2008-09: 25
2009-10: 41
2010-11: 55
2011-12: 62
2012-13: 100

Además, este curso se han abierto dos especialidades o líneas nuevas en este máster, así a las dos existentes dedicadas a "Urbanismo, Territorio y Paisaje" y a "Arquitectura y Hábitat sostenible", se han creado las correspondientes a "Microarquitecturas y Diseño Interior" y "Tecnología de la Arquitectura"

2. Máster Universitario en Edificación.

Inició su andadura en el curso 2007-2008, con 59 alumnos hasta los 96 que están cursando en la actualidad, tras un riguroso proceso de selección debido a la masiva demanda. Su progresión ha sido la siguiente:

2007-08: 59 alumnos
2008-09: 99
2009-10: 131
2010-11: 116
2011-12: 96

Prueba del interés y futuro de este Programa de Doctorado es la existencia de 70 alumnos en el programa del que procede con la tesis inscrita, en curso y pendiente de lectura antes del período de extinción en febrero de 2016. Igualmente, mencionar la calidad e interés de las líneas de investigación emprendidas, la importancia y repercusión de las aportaciones científicas y el número de proyectos I+D+i competitivos, de los que aquí mostrados son sólo una limitada representación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universidad Politécnica de Valencia

1.3. Universidad Politécnica de Valencia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (VALENCIA)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?entidades/SA/tercerciclo/Normativa.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	ASOCIACION DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION (AIDICO)	Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo; cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico, asesoramiento, organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y desarrollo tecnológico. Estancia de estudiantes de la UPV en AIDICO mediante programas de cooperación educativa	Público
3	Politecnico di Milano	Acuerdo bilateral de movilidad ERASMUS	Público
4	Universidade Luterana do Brasil y Universidade Fernando Pessoa (Portugal)	Convenio para la impartición de programas de doctorado de la UPV y direcciones de tesis entre las tres universidades	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El Convenio suscrito por la Universidad Politécnica y AIDICO, establece la colaboración en la "ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo, a realizar en los Departamentos e institutos de la UPV y AIDICO", la "cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico", así como "estancias de estudiantes de la UPV en AIDICO mediante programas de cooperación educativa", entre los que se cuenta la utilización de los recursos materiales y laboratorios de AIDICO para la realización de tesis doctorales dirigidas por personal de ambas instituciones.

La colaboración entre ambas instituciones permite la utilización de los laboratorios de AIDICO, que cubren los siguientes aspectos: Materiales básicos (hormigón, acero, cementos, cales, áridos), Prefabricados (baldosas de terrazo, baldosas, adoquines y bordillos prefabricados de hormigón, deslizamiento de superficies, viguetas, losas y losas alveolares, materiales de poliéster, etc), Piedras naturales, Polímeros, adhesivos y composites, Resistencia y Reacción al Fuego, Sistemas de seguridad (redes, anclajes, sistemas de protección de borde), Calibraciones y Metrología, Ensayos no destructivos, Ensayos Acústicos y Térmicos, Control de Calidad y Obra Civil. Es palmario el beneficio que redundará en el Programa de Doctorado, puesto que, en estos momentos, nuestros doctorandos pertenecientes a las líneas de Tecnología de la Construcción e Ingeniería de la Edificación reciben asesoramiento de AIDICO, disponen de sus medios, a la vez que se integran en su estructura laboral, redundando en el éxito del programa.

El Acuerdo bilateral de movilidad ERASMUS entre la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia y el Politécnico de Milano trata de fomentar el intercambio y la movilidad de estudiantes. En este caso, es extensivo a alumnos de doctorado en el área de Urban Planning.

Convenio para la impartición de programas de doctorado entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidade Luterana do Brasil y la Universidade Fernando Pessoa (Portugal). Este convenio ha facilitado la relación y el intercambio de experiencias entre los tres países en el ámbito de la Arquitectura y es una prueba de la internacionalización del programa del Departamento de Expresión Gráfica y al que este nuevo programa pretende acogerse.

Entre las colaboraciones mantenidas con otros organismos, tenemos:

El acuerdo de movilidad de doctorado con la beca "Euro Brazilian Windows II". (Universidad de Sao Paulo: Escuela de Ingeniería Civil) lleva asociado un "convenio académico Internacional de codirección de Tesis Doctoral INSTITUCIONES FAU/ USP - ETASV/UPV", que celebran la Universidade de São Paulo (Brasil) y la Universidad Politécnica de Valencia (España), con el objeto de promover la codirección de tesis doctorales entre las dos universidades y, en segunda instancia, el doble diploma. Como se expresa en el primer artículo del convenio previsto: "El presente convenio tiene por objeto fomentar la cooperación académica entre la USP y la UPV (Universidad Politécnica de Valencia) con el fin de promover la codirección de estudiantes de Doctorado de las dos instituciones, visando la preparación de tesis de doctorado cuya elaboración y defensa estará bajo de la responsabilidad conjunta de las dos instituciones de acuerdo con las cláusulas y condiciones establecidos". Obviamente esto supone un beneficio a los estudiantes de ambos países y avanzar en el objetivo de una progresiva internacionalización del programa.

De hecho, recientemente se han producido estancias de nuestros investigadores de la Escuela de Arquitectura en universidades de prestigio con las que se mantienen cordiales relaciones, fundamentalmente en Italia, Francia, Portugal, Holanda y Estados Unidos. Así, han recibido a nuestros investigadores instituciones como la Universidade do Minho (Portugal), la Delft University of Technology (Holanda), La Universidad de Roma La Sapienza (Italia), Universidade Fernando Pessoa (Portugal), Universidad Lusitana de Lisboa (Portugal), Politecnico di Milano (Italia), Università degli Studi di Firenze (Italia), Harvard University (Estados Unidos), Illinois Institute of Technology de Chicago (Estados Unidos), Universidad de Pennsylvania (Estados Unidos) o la Fondation Le Corbusier (Francia).

Entre los proyectos de investigación, se cuentan con:

-Proyecto Coordinador de la Arquitectura Maya: sistemas constructivos y conservación.

-Metodología para a Elaboração de un Plano de Cor em Ambiente Urbano. financiado por la Fundação para a Ciência e Tecnologia (Portugal) en el que participa la Universidad Lusitana de Lisboa (Portugal) -Laboratorio Integrado de Técnicas Avanzadas para la Conservación del Patrimonio. con participación de la Universidad de Oriente y el Instituto Politécnico Superior José Antonio Echevarría - CUJAE Cuba),

que implican contactos con universidades extranjeras, favoreciendo la internacionalización del programa.

Si siguiendo esta progresiva internacionalización, el programa fomentará la creación de nuevas colaboraciones específicas con otras Universidades y Centros de Investigación para promover la movilidad del doctorando, las estancias en el extranjero y el establecimiento de co-tutelas de tesis. De igual modo se fomentará también la co-tutela de doctorandos con empresas a través de convenios específicos.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad para redactar publicaciones científicas y de manera eficiente dentro del campo de algunas líneas de investigación del programa
CE02 - Capacidad de comprender, formular y utilizar las metodologías, técnicas de investigación y sus aplicaciones dentro del campo de alguna de las líneas de investigación del programa
CE03 - Capacidad para analizar, formular y aplicar soluciones a la investigación sobre proyectos de arquitectura y/o desarrollar estrategias para la regeneración de asentamientos urbanos y en el paisaje.
CE04 - Desarrollar y articular estudios sobre crítica cultural y arquitectónica, afines a la historia, la composición o la estética.
CE05 - Desarrollar estudios y metodologías dirigidas a la recuperación y gestión de entornos patrimoniales y paisajísticos, inclusive levantamiento arquitectónicos y/o estratigrafías murarias y análisis metrológicos y geométricos destinados al reconocimiento de arquitecturas actuales o históricas.
CE06 - Capacidad para conocer y desarrollar nuevos procesos para la construcción de la arquitectura, así como estudios, sobre patologías estructurales y materiales de la edificación.
CE07 - Desarrollar estudios sobre sostenibilidad arquitectónica y urbana, tanto en el diseño de estrategias proyectuales como en la gestión acústica y energética de edificios, así como, estudios ambientales aplicados a la arquitectura, el territorio y el paisaje

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>SISTEMAS Y VÍAS PARA HACER ACCESIBLE LA INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN</p> <p>El programa de posgrado de la Universidad informa de manera clara y actualizada a los futuros estudiantes de todos los aspectos inherentes a la participación en los diversos programas de doctorado. Teniendo en cuenta los avances en las comunicaciones, la forma más eficiente de transmitir la información es mediante la página web de la Universidad, en su apartado de Posgrado.</p> <p>Se pretende que los alumnos puedan acceder a toda la información necesaria, actual y de un modo práctico y sencillo. Así, en la página web de la Universidad se pueden encontrar información referente a calendario, inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, etc. junto con un apartado de sugerencias, quejas y felicitaciones. Además es posible acceder a información referente a preinscripción, criterios de admisión, plazos a cumplir y documentación a aportar. Adicionalmente a través de esta página web la universidad pone a disposición de los interesados un teléfono y dirección de correo electrónico con el fin de resolver dudas administrativas.</p> <p>PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, URBANISMO Y PAISAJE</p> <p>En el enlace al programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanismo y Paisaje se encuentra la información específica para futuros como para actuales estudiantes de doctorado, donde se especifican los criterios de acceso y admisión de alumnos a las líneas de investigación desarrolladas en el programa, directores de tesis doctorales, información y estructura docente, sistema interno de garantía de calidad, contacto, etc.</p> <p>INFORMACIÓN PARA FUTUROS ALUMNOS:</p> <p>Preinscripción al programa de doctorado: Para la preinscripción es necesario validarse en el sistema informático de la UPV a través de Internet teniendo en cuenta los siguientes casos: 1- Los alumnos de la UPV deben utilizar su DNI y su PIN. 2- El personal UPV debe utilizar su DNI y su Clave de UPVnet. 3- El resto de interesados deberán solicitar una clave y un identificador previo a la preinscripción a través del formulario específico disponible con el fin de que la universidad le asigne una clave para poder personalizar su gestión de acceso. Posteriormente se accederá al formulario electrónico específico para la preinscripción disponible a través de Internet en el cual se deberá indicar el programa de doctorado en cual desea ser admitido y los estudios de Grado y Posgrado que posee de interesado, teniendo siempre en cuenta los requisitos de acceso que facultan la admisión a estudios de doctorado. La preinscripción debe realizarse en los plazos ordinarios que se aprueben por la Universidad para cada curso académico. El plazo de preinscripción puede ser consultado en la misma página web del doctorado. No obstante, para los titulados extranjeros no residentes en España, que necesitan tramitar visados de estudios, existirá la posibilidad de preinscribirse con anterioridad, con objeto de que dispongan de su admisión con la antelación suficiente para gestionar su visado. A estos efectos, la aplicación de preinscripción estará abierta todo el curso.</p> <p>Documentación a presentar: a. Solicitantes con títulos oficiales de grado (o superior) españoles u homologados:</p> <p>Título (no necesaria para alumnos titulados por la UPV) Certificado Académico (no necesario para alumnos titulados por la UPV) Currículum vitae, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Copia del documento Identificativo (DNI, Pasaporte, Carta de Identidad Europea).</p> <p>Para aquellos que aporten copia del pasaporte, deberán de proporcionar, en cuanto les sea posible copia del N.I.E (Número de identificación para extranjeros) que proporcionará la administración competente española.</p>

b. Solicitantes con títulos extranjeros no homologados, además de los anteriores:

Certificado, extendido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta a enseñanzas de doctorado en el país de origen. Los originales de esta documentación deberán ser presentados para su cotejo en la Unidad administrativa de Doctorado del Servicio de alumnado.

La documentación se subirá al servidor de la Universidad Politécnica a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto). Deberá de tenerse en cuenta que cada documento se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB.

La aportación de originales ó copias compulsadas y/o legalizadas se exigirá en el momento de la matrícula. Siendo imprescindible que sea entregada durante los primeros meses del curso.

En caso de que el título de acceso provenga de estudios en el extranjero y no esté homologado por un título español y no pertenezca al Espacio Europeo de Educación Superior, la preinscripción implica el análisis de la equivalencia formativa de los estudios aportados con los requeridos para el acceso a Doctorado. Dicho análisis de equivalencia formativa supondrá el pago previo de una tasa por el análisis de cada uno de los estudios no homologados presentados.

Matrícula

Una vez valorada la solicitud de preinscripción junto con la documentación aportada, la Comisión Académica del programa facultará o no el acceso del interesado. En caso de acceder al período de formación, se debe de tener en cuenta que no se podrán matricular posteriormente cursos (asignaturas) ya comenzadas.

NORMATIVA APLICABLE:

Toda la normativa aplicable a los estudios de posgrado puede ser consultada en el apartado NORMATIVA de la página web de doctorado siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado

Ayudas y becas:

La Unidad de Becas de la UPV, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, el Gobierno del País Vasco, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. Esta información está disponible en el apartado BECAS de la página web de Posgrado oficial siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado destinada a becas.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

Los estudiantes interesados en acceder al programa de doctorado que presenten alguna discapacidad deberán informarlo con el fin de concretar una entrevista con la Comisión Académica para valorar la posible influencia que tenga su discapacidad en la ejecución de su tesis, pudiendo verse afectada la ejecución de la actividad experimental o limitando el desempeño en las diferentes actividades formativas en las que tenga interés en participar. La Comisión Académica redactará un informe con dicha valoración y sugerirá al interesado el plan de ejecución que más le favorezca para lograr las competencias doctorales adecuadas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso al doctorado.

Según el R.D 99/2011 28 de enero, los requisitos de acceso al doctorado son los siguientes:

1. Para el acceso al programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011.
 - c) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones u niversitarias.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Criterios de admisión.

1. La Universidad, a través de la Comisión Académica del Programa, establecerá requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al programa de doctorado.
2. La admisión al Programa de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.
3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

Normativa de carácter propio. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos de acceso a los alumnos de nuevo ingreso:

- Título universitario oficial español o de la Unión Europea (*).
- Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).

PERFIL RECOMENDADO

Se recomienda una titulación de Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería de la Edificación, y que haya cursado alguno de los másteres adscritos al Programa o cuya afinidad esté cercana al 100 %.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica (CA) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación. Esta comisión la componen entre 8 y 10 miembros además del coordinador del programa, todos ellos profesores doctores de la UPV adscritos a la Escuela de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería de la Edificación, entre los que se encuentran: sus dos respectivos directores, los directores de los Másteres adscritos al programa y los directores del resto de departamentos (o profesores en quien deleguen) específicos de dichas escuelas no representados anteriormente. Todos los miembros de la comisión cuentan al menos con un sexenio de investigación reconocido o dirigido tesis en los últimos cinco años.

Será la CA quien velará por el cumplimiento de los criterios de admisión al programa y será responsable de su valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Titulación académica: podrán acceder al programa aquellos titulados españoles o extranjeros con formación en arquitectura, urbanismo, ingeniería civil o ingeniería de la edificación.

2. Formación de posgrado: se deberá acreditar haber superado al menos 60 créditos de formación de posgrado (Master) en el ámbito de la Arquitectura, Urbanismo o Ingeniería de la edificación.

3. Expediente académico: se deberá aportar el expediente académico tanto de grado como de posgrado para ser valorado por la CA.

4. Complementos de formación: la admisión del alumno puede incluir la exigencia de complementos de formación cuando la CA considere necesario, en función de la formación previa del estudiante.

La CA del programa será la responsable de evaluar la admisión de los alumnos aplicando un índice de valoración (IV) en una escala de 0 a 100 puntos. Podrá acceder el programa de doctorado quien supere un mínimo de 70 puntos. El IV será calculado según se indica en los siguientes supuestos:

A. En el caso de haber cursado previamente al menos 60 créditos de nivel de Máster universitario se aplicará la siguiente ecuación:

$$IV=25 \cdot f E + 25 \cdot f T + 40 \cdot f M + 10 \cdot f O$$

siendo *f E* el factor de ponderación del expediente académico del total de los estudios (de grado y posgrado) considerando la nota media global en escala normalizada de 0 a 1, *f T* el factor de ponderación del título de grado; *f M* el factor de ponderación de la formación de posgrado y *f O*: factor de ponderación entre 0 y 1 en función de otros méritos como otras titulaciones, idiomas, experiencia investigadora y laboral, becas, premios, etc, a valorar por la Comisión Académica del Programa. Los valores que toman los factores *f T* y *f M* vienen dado según se muestra en la siguiente tabla:

Formación de grado acreditada en	Arquitectura Arquitectura Técnica Ingeniería de Edificación	<i>fT</i> = 1
	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Historia del Arte Geografía e Historia Bellas Artes Ingeniería de Materiales Ingeniería en Diseño Industrial.	<i>fT</i> = 0,75
	Otras titulaciones a valorar por la CA por su afinidad con el contenido del programa	<i>fT</i> = 1-0,5
Formación de Posgrado acreditada en	Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, impartido en la UPV Máster Universitario en Edificación, impartido en la UPV Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, impartido en la UPV Otros másteres cuyos contenidos presenten un 100 % de afinidad con las líneas de investigación abordadas por el programa de doctorado (valoración previa por la CA)	<i>f M</i> =1
	Otros másteres cuyos contenidos presenten un 75% de afinidad con las líneas de investigación abordadas por el programa de doctorado (valoración previa por la CA)	<i>f M</i> =0,75
	Otros másteres cuyos contenidos presenten un 50% de afinidad con las líneas de investigación abordadas por el programa de doctorado (valoración previa por la CA)	<i>fM</i> = 0,50

Únicamente quienes cumplan con una valoración de *f M*=1 estarán exentos de cursar complementos de formación, pudiendo acceder directamente al programa de doctorado. En caso contrario, en función de la formación de Grado y Posgrado aportada, la CA determinará los complementos de formación que debería cursar el alumno para ser efectiva su admisión al programa de doctorado. Estos complementos de formación podrán ser adquiridos a través de la oferta formativa de los tres másteres adscritos al programa (Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Máster Universitario en Edificación, Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Paisaje), titulaciones oficiales de la UPV con contenidos afines que permiten complementar la formación requerida para asegurar el éxito de la formación doctoral. Dicha formación será recomendada teniendo en cuenta las debilidades formativas del alumno y la línea de investigación en la cual muestra interés en participar.

B. En el caso de no haber cursado previamente créditos de nivel de Máster y estar en posesión de un título oficial español de Grado de al menos 300 créditos ECTS se aplicará la siguiente ecuación:

$$IV=30 \cdot f E + 60 \cdot f T + 10 \cdot f O$$

siendo *f E* el factor de ponderación del expediente académico de los estudios de grado considerando la nota media global en escala normalizada de 0 a 1 ; *f T* el factor de ponderación del título de grado y cuyo valor viene dado según se ha mostrado en la tabla presentada para el supuesto anterior y *f O*: factor de ponderación entre 0 y 1 en función de otros méritos como otras titulaciones, idiomas, experiencia laboral, becas, etc, a valorar por la Comisión Académica del Programa.

Quienes sean valorados bajo este supuesto deberán cursar complementos de formación con carácter obligatorio. Al igual que para el supuesto anterior, estos complementos de formación podrán ser adquiridos a través de tres másteres adscritos al programa (Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Máster Universitario en Edificación, Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Paisaje), impartidos en la UPV, en función de la línea de investigación a la que quiera adscribirse, y de acuerdo con las consideraciones de su tutor/director y la Comisión Académica. Dichos complementos se especifican en el apartado 3.4

En todo caso, se presentan los siguientes supuestos con el número máximo de créditos correspondiente:

Grado de afinidad	Número máximo de créditos
Masteres grado de afinidad 100 % s/CA -Coef <i>fM</i> = 1	0 créditos
Másteres grado de afinidad 75 % s/CA -Coef <i>fM</i> = 0,75	12 créditos
Másteres grado de afinidad 50 % s/CA -Coef <i>fM</i> = 0,5	18 créditos
Título 300 cr ECTS sin master	24 créditos

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Solicitantes con títulos oficiales de grado (o superior) españoles u homologados:

-Título (no necesaria para alumnos titulados por la UPV)

- Certificado Académico (no necesario para alumnos titulados por la UPV)
- Currículum vitae, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Copia del documento Identificativo (DNI, Pasaporte, Carta de Identidad Europea).

-Para aquellos que aporten copia del pasaporte, deberán de proporcionar, en cuanto les sea posible copia del N.I.E (Número de identificación para extranjeros) que proporcionará la administración competente española.

-Los programas podrán establecer como requisito, la necesidad de aportar documentación específica. Consultar previamente el apartado correspondiente a cada programa de doctorado.

2. Solicitantes con títulos extranjeros no homologados, además de los anteriores:

- Certificado, extendido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta a enseñanzas de doctorado en el país de origen.
- Los originales de esta documentación deberán ser presentados para su cotejo en la Unidad administrativa de Doctorado del Servicio de alumnado.

La documentación se subirá al servidor de la Universidad Politécnica a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto). Deberá de tenerse en cuenta que cada documento (especificado en los apartados arriba indicados: título, curriculum vitae ...) se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Politécnica de Valencia	Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	36.0	4.0
Año 2	37.0	4.0
Año 3	83.0	5.0
Año 4	34.0	0.0
Año 5	31.0	5.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Conforme se describe en el apartado de criterios de admisión, la Comisión Académica del programa, estudiado el currículum del doctorando y su formación, definirá la relación de complementos de formación que deba cursar. Estos complementos de formación serán adquiridos a través de la oferta académica de posgrado de la universidad, en particular y principalmente los tres másteres adscritos al programa:

1. Máster de Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
 2. Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño.
 3. Máster Universitario en Edificación.
- considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

Los complementos de formación serán coherentes con las líneas de investigación desarrolladas en el apartado de Recursos humanos previstos, considerándose, de modo orientativo, las siguientes situaciones:

- 1.- Línea de Proyectos Arquitectónicos:
-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Urbanismo, Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microrarquitecturas y Diseño Interior.
- 2.- Línea de Composición Arquitectónica: Historia, Teoría, Diseño y Restauración:
-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Urbanismo, Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microrarquitecturas y Diseño Interior.
-Asignaturas del Máster de Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- 3.- Línea de Patrimonio arquitectónico: interpretación, conservación y desarrollo:
-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microrarquitecturas y Diseño Interior y Tecnología de la Arquitectura.
-Asignaturas del Máster de Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- 4.- Línea de investigación del Color, Levantamiento y Análisis Gráfico de la Arquitectura y Estructuras:
-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microrarquitecturas y Diseño Interior y Tecnología de la Arquitectura.

-Asignaturas del Máster de Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

5. Línea de Tecnología de la Construcción:

-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microarquitecturas y Diseño Interior y Tecnología de la Arquitectura.
 -Asignaturas del Máster de Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
 -Asignaturas del Máster Universitario en Edificación.

6. Línea de investigación de Física Aplicada en la Arquitectura y Urbanismo:

-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en sus especialidades de Arquitectura y Hábitat Sostenible, Microarquitecturas y Diseño Interior y Tecnología de la Arquitectura.
 -Asignaturas del Máster Universitario en Edificación.

7. Línea de investigación de Ingeniería de la Edificación

-Asignaturas del Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño, en su especialidad de Tecnología de la Arquitectura.
 -Asignaturas del Máster Universitario en Edificación.

Únicamente quienes se encuentren bajo el supuesto (a) descrito en los criterios de admisión y que cumplan con una valoración de $f M=1$ estarían exentos de cursar complementos de formación, pudiendo acceder directamente al programa de doctorado.

En todo caso, se presentan los siguientes supuestos con el número máximo de créditos correspondiente:

Grado de afinidad	Número máximo de créditos
Masteres grado de afinidad 100 % s/CA -Coef $fM= 1$	0 créditos
Másteres grado de afinidad 75 % s/CA -Coef $fM= 0,75$	12 créditos
Másteres grado de afinidad 50 % s/ CA -Coef $fM= 0,5$	18 créditos
Titulo 300 cr ECTS sin master	24 créditos

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Cursos de formación de carácter transversal

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

El doctorando deberá cursar algunos de los cursos de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado de la UPV. El doctorado está obligado a realizar un mínimo de 60 horas (10 % del total) y la valoración máxima será de 120 horas (50% del total).

Es una actividad NO específica y OBLIGATORIA.

Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, gestión de proyectos, idiomas, etc.

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Además de la actividad investigadora del doctorando, la formación doctoral incluirá la realización por parte de éste de actividades formativas de carácter específico y transversal, siempre y cuando estén relacionadas con la tesis doctoral en desarrollo o generadas en el marco de la misma. Las actividades formativas del Doctorado Arquitectura, Edificación, Urbanismo y Paisaje han sido establecidas conforme a la Normativa de los estudios de doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia (aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011). Cada actividad formativa tiene una valoración en horas equivalentes. El alumno de doctorado tendrá que obtener un mínimo de 600 horas equivalentes en el desarrollo de las diferentes actividades formativas para poder presentar la tesis, de las cuales al menos el 10 por ciento (60 horas) corresponderán a estos cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado. La valoración en horas equivalentes de cada tipo de actividad, así como la valoración máxima reconocida ha sido fijada por la comisión académica de este programa de doctorado para sus alumnos, tomando en consideración la dedicación de los doctorandos. Esta valoración máxima corresponde al número de horas asignado a la actividad en la casilla correspondiente. Dicha valoración le será informada al doctorando y será registrada en su documento de actividades personalizadas.

ASPECTOS PARTICULARES A ESTA ACTIVIDAD FORMATIVA.

Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y por la CA con un máximo de 10 horas equivalentes por cada 10 horas de duración del curso, en función de la adecuación del mismo a este programa de doctorado y se reconocerá como máximo un total de 120 horas equivalentes para esta actividad formativa.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.

Esta actividad formativa persigue, entre otros aspectos, que el alumno fortalezca las competencias y habilidades propuestas tales como comprender las metodologías y técnicas de investigación, los procesos de documentación científica, técnicas y métodos de comunicación científica y redacción de los trabajos de investigación en el idioma habitual del ámbito así como las prácticas del trabajo de investigación responsable.

Teniendo en consideración que el programa de Doctorado contempla los idiomas de Castellano e Inglés, se considera que el dominio de ambos idiomas es importante para afrontar su labor investigadora.

Temática de las actividades de formación transversal ofertadas por la Escuela de Doctorado

Las actividades de formación transversal permitirán una visión global, por parte de los doctorandos, de aquellos aspectos que faciliten su inserción en el mundo profesional. Esta formación transversal se planificará y desarrollará anualmente por la Escuela de Doctorado, en cursos impartidos de forma intensiva a lo largo de todo el curso para facilitar la planificación temporal de su asistencia por parte de los alumnos. Cada curso constará de, aproximadamente, 20 horas lectivas.

Un ejemplo del contenido de las actividades propuestas es el siguiente:

MARCO GENERAL: Legislación sobre el Doctorado. La Escuela de Doctorado y sus Programas de Doctorado. Movilidad en el Doctorado. Tesis con Mención Internacional. Contratos predoctorales y ayudas de movilidad. El doctorado en la Universitat Politècnica de València. Representación de los doctorandos en los órganos de la Universitat.

COMUNICACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE ESPECIALIZACIÓN (que se desarrollará para diferentes grupos de programas con afinidad suficiente): revistas y congresos, referentes internacionales de publicación, proceso de publicación, incluyendo la revisión por pares, etc..., software científico para escritura y presentaciones, estructura de un artículo, póster, comunicación, búsqueda de información científica (bases de datos, repositorios, etc...)

INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD: Ética e integridad en la investigación científica. Innovación. Doctorado y empresa. Empresas "spin-off". Parques científicos y tecnológicos. Investigación, transferencia y divulgación científica. Financiación pública (convocatorias autonómicas, nacionales y europeas) y privada (convenios con empresas).

FUTURO PROFESIONAL: El Currículum investigador y las carreras universitaria y profesional: tipos de currículum, la estructura académica e investigadora en España, procesos de acreditación, etc....Cómo preparar un proyecto investigador y un convenio con una empresa.

LAS PATENTES Y LA LICENCIA DE TECNOLOGÍA: Como y cuando patentar los resultados de investigación. Las patentes españolas y su extensión a diferentes países. La normativa de patentes de la Universitat Politècnica de Valencia.

METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: Métodos estadísticos para la investigación. Técnicas de microscopía para la investigación científica. Métodos analíticos para la investigación científica. Métodos espectroscópicos para la investigación científica.

Otras actividades organizadas en relación con la formación transversal, las cuales quedarán registradas en el registro de actividades de los doctorandos son:

- Presentación periódica de los avances de la tesis
- Seminarios específicos de su ámbito de especialización
- Conferencias plenarias de amplia audiencia
- Workshops de doctorandos
- Actividades específicas diseñadas por los propios doctorandos

Todas las actividades tendrán una planificación anual debidamente publicada y difundida por la Escuela de Doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Evaluación anual del documento de actividades del doctorando: Conforme a la normativa de los estudios de doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia (aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011) el director/tutor de tesis revisará regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula (tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011), en el que se llevará el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. Adicionalmente, el documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa. Se exigirá certificado a la Escuela de doctorado que acredite la realización con aprovechamiento de los cursos de formación correspondientes.

ASPECTOS PARTICULARES DE ESTA ACTIVIDAD FORMATIVA.

El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar los aspectos relevantes de la organización del curso (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá realizar su valoración (asignación de horas equivalentes) en base a la adecuación de dicha actividad al programa de doctorado y a la línea de investigación seguida por el doctorando, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la comisión académica, la que, a su vez, evaluará y valorará dicha actividad previo a su ejecución comprobando en la evaluación anual la realización de la misma.

2. VALORACIÓN FINAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR EL DOCTORANDO POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO. Dicha valoración se llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual se comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades. El programa de doctorado promoverá la participación del doctorando en congresos a fin de desarrollar ciertas competencias contempladas en el programa, tales como la capacidad de defender su trabajo científico, interactuar con investigadores de otras disciplinas y analizar críticamente sus propios resultados así como también los obtenidos por otros investigadores. Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y por la comisión académica con un máximo de 30 horas equivalentes por cada poster presentado y de 60 horas equivalentes si es una ponencia oral presentada por el doctorando en el congreso, teniendo en consideración el grado de internacionalización y relevancia del mismo. Se reconocerá como máximo un total de 150 horas equivalentes para esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará positivamente las solicitudes de los alumnos para realizar cursos de formación de carácter transversal en Programas de doctorado de otras Universidades, siempre y cuando los contenidos y la duración de dichos cursos sean equivalentes a los realizados en la UPV.

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen. Para ello el programa de doctorado, a través de su página web, informará a los alumnos de los cursos que pudieran resultar de interés ofertados en otros centros.

Para los estudiantes a tiempo parcial sus acciones de movilidad serán valoradas conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Participación en Congresos internacionales.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria. Se considera 60 puntos u horas equivalentes por comunicación en Congreso Internacional. La valoración máxima será de 150 horas (25% del total).

Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción y exposición de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, análisis de resultados, idiomas, etc. Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la preparación de dicha publicación o comunicación y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Para esta actividad el programa de doctorado promoverá la participación del doctorando en congresos a fin de desarrollar ciertas competencias contempladas en el programa, tales como la capacidad de defender su trabajo científico, interactuar con investigadores de otras disciplinas y analizar críticamente sus propios resultados así como también los obtenidos por otros investigadores. Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y por la comisión académica con un máximo de 30 horas equivalentes por cada poster presentado y de 60 horas equivalentes si es una ponencia oral presentada por el doctorando en el congreso, teniendo en consideración el grado de internacionalización y relevancia del mismo. Se reconocerá como máximo un total de 150 horas equivalentes para esta actividad formativa.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente entre el segundo y tercer año. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se recomienda que se desarrolle entre el tercer y quinto año.

Se considera que el dominio de idiomas (básicamente castellano e inglés) es importante para afrontar la participación en congresos ya sean de carácter nacional o internacional

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se exigirá certificado de presentación del poster o comunicación oral en el Congreso y de acreditación de la publicación por el congreso.

Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. En concreto para esta actividad el director/tutor y la comisión académica serán los responsables de valorar que la aportación científica presentada en el congreso se enmarca dentro de la tesis doctoral en desarrollo. Así mismo se velará por la calidad del congreso y por la idoneidad de la valoración efectuada, dentro de los criterios establecidos por la comisión académica.

Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva la participación y presentación de Comunicaciones orales en Congresos Internacionales. El programa de doctorado pondrá a disposición del doctorando a través de la página web, la información disponible sobre la asistencia y participación en congresos que pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

Otra fuente de financiación de esta actividad son los proyectos de investigación donde participar el doctorando que contemplan en sus presupuestos partidas para la asistencia a congresos para la difusión de resultados científicos.

Para los estudiantes a tiempo parcial su movilidad será valorada conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Participación en Congresos Nacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria.
Se considera 30 puntos u horas equivalentes por comunicación en Congreso nacional.
La valoración máxima será de 150 horas (25% del total).
Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción y exposición de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, análisis de resultados, idiomas, etc.
Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la preparación de dicha publicación o comunicación y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Las actividades formativas pueden ser obligatorias o voluntarias. Las actividades formativas obligatorias están integradas por los Cursos de Formación transversales (60 horas mínimo) y la publicación en revistas de reconocido prestigio en el ámbito a juicio de la Comisión Académica del doctorado con un mínimo de 100 horas. El resto de las actividades optativas o voluntarias pueden llegar a sumar 440 horas, necesarias para cumplir con las 600 horas totales de las Actividades Formativas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se exigirá certificado de presentación del poster o comunicación oral en el Congreso y de acreditación de la publicación por el congreso.
Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. En concreto para esta actividad el director/tutor y la comisión académica serán los responsables de valorar que la aportación científica presentada en el congreso se enmarca dentro de la tesis doctoral en desarrollo. Así mismo se velará por la calidad del congreso y por la idoneidad de la valoración efectuada, dentro de los criterios establecidos por la comisión académica.
Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva la participación y presentación de Comunicaciones orales en Congresos nacionales.
El programa de doctorado pondrá a disposición del doctorando a través de la página web, la información disponible sobre la asistencia y participación en congresos que pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

Otra fuente de financiación de esta actividad son los proyectos de investigación donde participar el doctorando que contemplan en sus presupuestos partidas para la asistencia a congresos para la difusión de resultados científicos.

Para los estudiantes a tiempo parcial su movilidad será valorada conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas (en revistas o congresos) correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	450
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria.
Se considera 150 puntos u horas equivalentes por artículo en publicación indexada La valoración máxima será de 450 horas (75% del total).
Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción y exposición de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, análisis de resultados, idiomas, etc.
Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la preparación de dicha publicación o comunicación y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 150 horas equivalentes por cada publicación científica indexada en la que participe el doctorando siempre y cuando ésta derive de su trabajo de investigación. Se reconocerán como máximo 450 horas equivalentes para esta actividad formativa. La alta valoración otorgada a esta actividad pretende enfatizar la importancia de ésta actividad formativa en el conjunto de actividades de doctorado, dado que la comunicación científica es una de las fases más relevantes durante la formación del alumno favoreciendo el cumplimiento de las competencias relacionadas con la capacidad de realizar una investigación original, llevar a cabo un análisis crítico de resultados, aportar reflexiones originales y difundir planteamientos y resultados innovadores a la comunidad científica.
Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del segundo año o a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

Se considera que el dominio de idioma (principalmente inglés) es necesario para una eficiente difusión científica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar carta de aceptación de la publicación en la revista o bien fotocopia de la portada, página donde figura el ISBN/ISSN, sumario de la revista o publicación, primera página de la aportación y contraportada.
Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El director/tutor y la comisión académica serán los responsables de establecer la adecuada valoración de la publicación, en base a los criterios establecidos por la comisión académica sobre la calidad científica de la misma. Como indicios de calidad se considerará el área de conocimiento de la publicación, índice de impacto, la posición de la revista dentro de su área, número de citas recibidas, etc).
Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las publicaciones que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. No obstante, el desarrollo de esta actividad formativa el programa no contempla actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas de reconocido prestigio en el ámbito del programa, a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica.
Es OBLIGATORIA: debe realizarse al menos un artículo durante el periodo de investigación.
Valoración = 100 x coef corrector
Se considera 100 puntos u horas equivalentes por artículo en publicación por un coeficiente corrector establecido por la Comisión Académica de Doctorado en función de la importancia, difusión e índices de calidad de la publicación, según listado público establecido por organismo competente. (ANECA, CNAI, Escuelas de Arquitectura o Ingeniería de la Edificación, Universidad, etc.
La valoración máxima será de 300 horas (50 % del total)

Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la preparación de dicha publicación o comunicación y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Las actividades formativas pueden ser obligatorias o voluntarias. Las actividades formativas obligatorias están integradas por los Cursos de Formación transversales (60 horas mínimo) y la publicación en revistas de reconocido prestigio en el ámbito a juicio de la Comisión Académica del doctorado con un mínimo de 100 horas. El resto de las actividades optativas o voluntarias pueden llegar a sumar 440 horas, necesarias para cumplir con las 600 horas totales de las Actividades Formativas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar carta de aceptación de la publicación en la revista o bien fotocopia de la portada, página donde figura el ISBN/ISSN, sumario de la revista o publicación, primera página de la aportación y contraportada.
Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El director/tutor y la comisión académica serán los responsables de establecer la adecuada valoración de la publicación, en base a los criterios establecidos por la comisión académica sobre la calidad científica de la misma. Como indicios de calidad se considerará el área de conocimiento de la publicación, índice de impacto, la posición de la revista dentro de su área, número de citas recibidas, etc).
Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las publicaciones que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. No obstante, el desarrollo de esta actividad formativa el programa no contempla actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN correspondientes a la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria
Se consideran según el caso:
CAPÍTULOS DE LIBRO:
Valoración = 100 x coef corrector
LIBROS COMPLETOS
Valoración = 300 x coef corrector
El coeficiente corrector será establecido por la Comisión Académica de Doctorado en función de la importancia, difusión e índices de calidad de la publicación.
La valoración máxima será de 300 horas (50 % del total)
Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción y exposición de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, idiomas, etc.
Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la preparación de dicha publicación o comunicación y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 100 horas equivalentes por cada capítulo de libro con ISBN y por 300 en el caso de libros completos en que participe el doctorando siempre y cuando ésta derive de su trabajo de investigación. Se reconocerán como máximo 300 horas equivalentes para esta actividad formativa. La alta valoración otorgada a esta actividad pretende enfatizar la importancia de esta actividad formativa en el conjunto de actividades de doctorado, dado que la comunicación científica es una de las fases más relevantes durante la formación del alumno favoreciendo el cumplimiento de las competencias relacionadas con la capacidad de realizar una investigación original, llevar a cabo un análisis crítico de resultados, aportar reflexiones originales y difundir planteamientos y resultados innovadores a la comunidad científica.
Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del tercer año o a partir del cuarto año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar carta de aceptación de la publicación en la revista o bien fotocopia de la portada, página donde figura el ISBN sumario de la publicación, primera página de la aportación y contraportada.

Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El director/tutor y la comisión académica serán los responsables de establecer la adecuada valoración de la publicación, en base a los criterios establecidos por la comisión académica sobre la calidad científica de la misma. Como indicios de calidad se considerará el área de conocimiento de la publicación, el tipo de editorial, el número de reseñas en prensa especializada, el número de citas recibidas, etc).
Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las publicaciones que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. No obstante, el desarrollo de esta actividad formativa el programa no contempla actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria.
Se valorará en función de la localización y carácter internacional del centro o empresa, y siempre que la duración de la estancia sea superior a cuatro semanas.
CENTRO INTERNACIONAL: 50 horas por mes de estancia. Mínimo 4 semanas.
CENTRO NACIONAL: 30 horas por mes de estancia. Mínimo 4 semanas.
La valoración máxima será de 300 horas (50% del total).
Se consideran como posibles contenidos transversales: inmersión en el tejido científico laboral, idiomas.
Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Para esta actividad el programa de doctorado promoverá como parte fundamental de la formación las estancias en centros de investigación de prestigio e incluso en empresas (nacionales o extranjeras) a fin de desarrollar las competencias contempladas en el programa relacionadas con el trabajo en equipo, transferencia tecnológica, participación interdisciplinar y fomento del conocimiento de idiomas. Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y la comisión académica con un máximo de 30 horas equivalentes por cada mes de estancia en centros nacionales y 50 en centros internacionales y se reconocerá como máximo un total de 300 horas equivalentes para esta actividad formativa.
Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente entre el segundo o tercer año, salvo que el director considere que sea más efectiva desarrollarla durante el primer año con el fin de aprender una metodología necesaria para el desarrollo posterior de su tesis. Para los estudiantes a tiempo parcial y siempre que sea posible, se recomienda que esta actividad se realice entre el cuarto y quinto año o cuando se considere que pueda ser más beneficioso para el desarrollo de su tesis, siempre contando con la compatibilidad con su actividad laboral.

Se considera que el dominio de idiomas es importante para afrontar las estancias en centros o en empresas extranjeras.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar certificación oficial del centro o empresa donde se especifique la actividad desarrollada y su duración.
Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. En concreto para esta actividad el director/tutor y la comisión académica serán los responsables de valorar la puntuación máxima asignada en función del rendimiento obtenido en la estancia (publicaciones realizadas durante la estancia, presentaciones a congresos del trabajo realizado, etc.).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva la estancia en centros o empresas que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. El programa de doctorado velará para promover la movilidad en centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los doctorandos toda la información disponible para su solicitud. La Universidad a través del Servicio de Alumnado mantiene información actualizada de múltiples becas a las cuales el alumno de doctorado puede acceder. La Unidad de Becas, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, el Gobierno del País Vasco, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad.

El objetivo de estas convocatorias suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solicitantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas que en el contexto del proyecto de tesis del beneficiario, y que sean necesarias para la formación científica y técnica del mismo.

Otro recurso disponible por parte de la UPV es la Oficina de Acción Internacional (OAI), integrada dentro de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la cual tiene como finalidad principal coordinar, fomentar y apoyar la participación internacional de la Universidad en programas de posgrado y colaboración académica realizados por convenio con universidades extranjeras. En este sentido la OAI también colabora en la gestión de movilidad de alumnos de doctorado.

La movilidad de los alumnos a tiempo parcial se valorará y acordará de forma conjunta con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, workshops, tutoriales, escuelas de verano,...) de interés para su formación a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	90
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria.
Se valorará en función de las horas certificadas, con 10 horas equivalentes por cada 10 h de duración del curso.
La admisión del curso para su valoración se realizará a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa en función de su afinidad e interés para el doctorando.
La valoración máxima será de 90 horas (15% del total).
Se consideran como posibles contenidos transversales: redacción y exposición de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, análisis de resultados, idiomas, etc.
Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 10 horas equivalentes por cada 10 horas de duración del curso. Se reconocerán como máximo de 90 horas equivalentes para esta actividad formativa.

Esta actividad persigue, de forma complementaria a la primera actividad formativa descrita, que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridas siendo capaz de sugerir nuevas soluciones a problemas planteados, aplicar nuevas metodologías y técnicas a la investigación, contribuir a la transferencia de conocimiento e incluso dar apoyo en actividades formativas.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante los dos primeros años. Para los estudiantes a tiempo parcial se recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente durante los tres primeros años.

Se considera que el dominio de idiomas es importante para afrontar las actividades de formación que pudieran desarrollarse en el extranjero.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar certificación oficial del curso donde se especifique su duración.
Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. En esta actividad se contempla que el doctorando acredite su participación en cada curso e informe los aspectos relevantes de la organización del curso (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor y la comisión académica velarán por la adecuación de la valoración de esta actividad, en función de la relevancia del curso en el marco de su tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva la asistencia a cursos o seminarios que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación.
El programa de doctorado promoverá que el alumno pueda realizar esta actividad formativa en otras instituciones, nacionales e internacionales, siempre que sean de interés para su formación. Para ello el programa de doctorado, a través de su página web, informará a los alumnos de los cursos que pudieran resultar de interés ofertados en otros centros.
Para los estudiantes a tiempo parcial su movilidad será valorada conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos I+D competitivos en relación con el desarrollo de la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	90
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria.
Se valorará en 30 horas por anualidad en el que el doctorando participe activamente en ese proyecto I+D.
La valoración máxima será de 90 horas (15% del total).
Se consideran como posibles contenidos transversales: gestión de proyectos y planificación de la investigación, etc.

Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la participación en el proyecto I+D y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 30 horas equivalentes por cada año de participación en un proyecto competitivo o de investigación con empresas, en ambos casos la participación debe estar relacionada con la línea de investigación seguida por el doctorando. Se reconocerán como máximo de 90 horas equivalentes para esta actividad formativa. Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de colaborar con investigadores/profesionales de la investigación, impulsar la aportación de ideas, gestionar proyectos (desde su planteamiento, redacción, seguimiento y evaluación) y valorar la transferencia de conocimiento.

El programa recomienda que esta actividad formativa sea contemplada desde el primer año para alumnos que participan a tiempo completo y parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar certificación oficial del centro, instituto o entidad, donde se desarrolle el proyecto I+D, firmada por el Investigador Principal, donde se especifique la duración y actividad.
Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las actividades derivadas de proyectos que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación.
El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen.

ACTIVIDAD: Creación de productos relacionados con la tesis doctoral (patentes, copyright)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad específica y voluntaria. Se valorará: Patente por organismo oficial: 100 horas Patente en explotación: 200 horas La valoración máxima será de 200 horas (33.33% del total). Se consideran como posibles contenidos transversales: realización de productos, patentes o copyright, inserción en el mundo empresarial, gestión de productos, etc. Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la realización de productos o patentes y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.</p> <p>Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 100 ó 200 horas equivalentes por cada creación según esté en explotación o no, pudiéndose obtener como máximo el reconocimiento de 300 horas equivalentes, en función de la afinidad y relevancia de la creación en el marco de la tesis doctoral.</p> <p>Esta actividad persigue consolidar la capacidad de concebir, crear o diseñar, poner en práctica y aplicar soluciones a los problemas surgidos de la investigación con utilidad práctica a nivel industrial dando paso a la transferencia del conocimiento y experiencia adquiridos.</p> <p>Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del segundo año o a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>El doctorando debe aportar certificación oficial del producto o patente y, en su caso, de su explotación. Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El doctorando deberá acreditar dicha creación, el director/tutor y la comisión académica velarán por la adecuación de la valoración a esta actividad, en función de la relevancia de esta aportación en el marco de su tesis doctoral. Se considera como procedimiento general de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las actividades que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen</p>		
ACTIVIDAD: Participación en proyectos (diseño, rehabilitación, arquitectura, edificación, paisaje o urbanismo) relacionados con la tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad específica y voluntaria. Se valorará en 20 horas por proyecto en el que el doctorando participe activamente. La valoración máxima será de 60 horas (10% del total). Se consideran como posibles contenidos transversales: gestión y planificación de proyectos, análisis de resultados, etc. Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la participación en proyectos y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.</p> <p>Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 20 horas equivalentes por cada proyecto en el que el doctorando participe activamente, pudiéndose obtener como máximo el reconocimiento de 60 horas equivalentes, en función de la afinidad y relevancia de la creación en el marco de la tesis doctoral.</p> <p>Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del segundo año o a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Esta actividad persigue consolidar la capacidad de concebir, crear o diseñar, poner en práctica y aplicar soluciones a los problemas surgidos de la investigación con utilidad práctica a nivel industrial dando paso a la transferencia del conocimiento y experiencia adquiridos.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>El doctorando debe aportar certificación oficial del centro, entidad o empresa, donde se desarrolle el proyecto, firmada por el Investigador Principal, donde se especifique la actividad desarrollada por el doctorando. Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El doctorando deberá acreditar la participación activa en dicho proyecto, el director/tutor y la comisión académica velarán por la adecuación de la valoración a esta actividad, en función de la relevancia de esta aportación en el marco de su tesis doctoral.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las actividades derivadas de proyectos que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen</p>		
ACTIVIDAD: Comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad específica y voluntaria. Valoración: 120 x coef corrector Se consideran 120 puntos u horas equivalentes por comisariado por un coeficiente corrector establecido por la Comisión Académica de Doctorado en función de la importancia, difusión e índices de calidad del espacio expositivo, según listado público establecido por organismo competente. (ANECA, CNAI, CRUE, UPV, etc) La valoración máxima será de 120 horas (20% del total). Se consideran como posibles contenidos transversales: exposición de trabajos, diseño, gestión de proyectos expositivos, análisis de resultados, idiomas, etc.</p> <p>Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la realización y gestión del comisariado de una exposición y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.</p>		

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 120 horas equivalentes por comisariado por un coeficiente corrector establecido por la Comisión en función de su trascendencia y su relación con la línea de investigación seguida por el doctorando. Se reconocerán como máximo 120 horas equivalentes para esta actividad formativa. Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de gestionar proyectos expositivos, seleccionar trabajos y obras de creación, impulsar la aportación de ideas, y valorar la transferencia de conocimiento.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del segundo año o a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar certificación oficial del espacio expositivo o de la entidad promotora o bien fotocopia de la portada, página donde figura el ISBN, sumario del catálogo y contraportada. Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El doctorando deberá acreditar la participación en la actividad de comisariado, el director/tutor y la comisión académica velarán por la adecuación de la valoración a esta actividad, en función de la relevancia de esta aportación en el marco de su tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las actividades derivadas de proyectos expositivos que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen.

ACTIVIDAD: Participación en exposiciones colectivas o individuales relacionadas con su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Es una actividad específica y voluntaria. Valoración: 30 x coef corrector. Se consideran 30 puntos u horas equivalentes por participación en una exposición por un coeficiente corrector establecido por la Comisión Académica de Doctorado en función de la importancia, difusión e índices de calidad del espacio expositivo, según listado público establecido por organismo competente. (ANECA, CNAI, CRUE, UPV, etc) La valoración máxima será de 120 horas (20% del total). Se consideran como posibles contenidos transversales: exposición de trabajos, diseño, gestión de proyectos expositivos, análisis de resultados, idiomas, etc. Se considera una actividad formativa por el asesoramiento y guía recibidos en la participación en una exposición y en la medida que el tutor/director transmite su experiencia al doctorando.

Los aspectos generales ya han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 30 horas equivalentes por participación en una exposición por un coeficiente corrector establecido por la Comisión en función de su trascendencia y su relación con la línea de investigación seguida por el doctorando. Se reconocerán como máximo 120 horas equivalentes para esta actividad formativa. Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de realizar y mostrar obras de creación, aportar ideas y reflexiones originales, impulsar la aportación de ideas, y contribuir a la transferencia de conocimiento.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir del segundo año o a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando debe aportar certificación oficial del espacio expositivo o de la entidad promotora o bien fotocopia de la portada, página donde figura el ISBN, sumario del catálogo donde se indique la participación y contraportada. Los procedimientos generales de control han sido descritos en el detalle de la primera actividad formativa. El doctorando deberá acreditar la participación en la exposición, el director/tutor y la comisión académica velarán por la adecuación de la valoración a esta actividad, en función de la relevancia de esta aportación en el marco de su tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará de forma muy positiva las actividades derivadas de proyectos expositivos que impliquen la participación en grupos internacionales de investigación. El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de actividades, previa firma de acuerdos de colaboración que los regulen.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

SUPERVISIÓN DE TESIS

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director (y tutor, en su caso) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis

1. Una vez admitidos los alumnos en el programa de doctorado, se matricularán en la Escuela de Doctorado creada por la UPV por el concepto de tutela académica del doctorando, teniendo un tutor asignado por la comisión académica del programa (CA). Para esta asignación del tutor, la CA tendrá en cuenta la experiencia investigadora del profesor asignado y su afinidad con el interés manifestado por el alumno en cuanto a las líneas de investigación del programa que serán públicas en la página web del mismo de la universidad.

2. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director, y orientar al doctorando a definir su trayectoria de investigación y la formación transversal más adecuada así como a identificar al posible director, informándole sobre las diferentes líneas y favoreciendo la interlocución con posibles directores para su identificación en función de su disponibilidad y línea(s) de investigación desarrolladas. Si el director no perteneciera a la Universidad Politécnica de Valencia, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.

3. Una vez obtenida la aceptación del director para la supervisión de la tesis doctoral del doctorando y, siempre en el plazo de seis meses desde su matriculación, la CA asignará al director de la tesis doctoral al doctorando, el cual podrá coincidir o no con el tutor. Para esta asignación la CA velará por que se trate de un doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios. El director comunicará a la

CA, junto a su aceptación de dirección, en que proyecto(s) de investigación se inserta la tesis doctoral. En caso de que el director pertenezca a la Universidad Politécnica de Valencia, este asumirá también las funciones de tutor.

4. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CA. Esto puede darse a propuesta del director previamente asignado o cuando la CA lo considere pertinente por el carácter excesivamente novel del director inicial y la necesidad de aportar una mayor experiencia en la dirección de la investigación o cuando se detecte la necesidad por el carácter multidisciplinar de la tesis. La Comisión Académica establecerá los mecanismos necesarios para fomentar la supervisión múltiple de las tesis, así como la redacción de una guía de buenas prácticas para la dirección de las mismas, en base a la normativa general y a las estrategias y políticas de calidad establecidas en la Universidad Politécnica de Valencia.

5. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando.

6. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en el momento de la asignación del director, en un plazo máximo de seis meses desde la admisión y matrícula del doctorando en el programa. En él quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes.

7. Como se refleja en la Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, la CA, oídos al doctorando y el director/tutor, podrá modificar el nombramiento de su tutor o director en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad del director de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y el papel de interlocución del director con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis. La labor del director de tesis cuenta con el reconocimiento por parte de la universidad como parte de su dedicación docente e investigadora existiendo mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis. El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace al Servicio de Alumnado de la UPV:
http://www.upv.es/entidades/SA/tercercurso/Guia_buenas_practicas.pdf

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene el director de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el alumno de doctorado.

Para evitar cualquier problema de comunicación telemática, se adjunta el texto completo de esta guía de buenas prácticas.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Documento aprobado por la Comisión de Doctorado de 25 de septiembre de 2012

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero regula las enseñanzas de doctorado enfatizando el importante, adecuado y necesario papel que tiene la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales. Para ello prevé los mecanismos necesarios y posibilita a las universidades para que, en el marco establecido en dicho Real Decreto, estas puedan establecer sus propios procedimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos señalados. En lo concerniente a la dirección de tesis, en su artículo 12 establece que la universidad, a través de la correspondiente comisión académica del programa, asignará al doctorando un director con acreditada experiencia investigadora para la elaboración de la tesis doctoral. Este será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, de la guía en la planificación, y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Le corresponderá, así mismo, velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa de doctorado.

La tesis podrá ser codirigida, previa autorización de la comisión académica, por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de directores noveles, de la interdisciplinariedad del tema o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto, la Universidad Politécnica de Valencia establece los siguientes requisitos para ser director de tesis:

1.- Tener una producción científica relevante en la temática específica de la tesis. En su defecto, la tesis tendrá que ser codirigida junto con otro profesor investigador con experiencia acreditada.

2.- Contar con los recursos estructurales y medios necesarios para la realización de la tesis doctoral (proyectos o contratos de investigación, laboratorios, equipamientos, etc.)

Del director de tesis

Asignación del director

El nombramiento del director de la tesis lo hará la comisión académica del programa en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del alumno. El director podrá coincidir o no con el tutor asignado en el momento de la admisión del

alumno. Podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La comisión académica, oídos el doctorando y el director/tutor, podrá modificar el nombramiento de su tutor o director en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La asignación del director de tesis llevará asociada la firma de un documento de compromiso entre el Vicerrector con competencias en materia de doctorado, el coordinador del programa, el doctorando y el director, y tutor en su caso, que incluirá las obligaciones y derechos de las partes, el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

Reconocimiento de la labor de dirección

La labor de dirección de tesis y, en su caso, de tutorización, serán reconocidas por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Recomendaciones para la iniciación de la tesis

Aceptación mutua

La aceptación de la dirección de tesis por parte del director requerirá un conocimiento mutuo de director y doctorando; éste de la experiencia, capacidad y líneas de investigación del director, y aquél de la formación, la capacidad y la actitud en el trabajo del doctorando. Este conocimiento se adquirirá en entrevistas previas donde puedan profundizar en estos aspectos cada una de las partes y donde pueda llegarse a la aceptación mutua para el trabajo concreto en un proyecto de investigación.

Responsabilidad del proyecto

El director de la tesis y, en su caso, el tutor, son responsables del proyecto de tesis del doctorando y, por tanto, dará el visto bueno al objetivo general del mismo, a los diferentes objetivos específicos, y al plan de trabajo y metodología para la ejecución del proyecto y consecución de los objetivos. Así mismo, es responsabilidad del director valorar la novedad y relevancia del proyecto, así como su adecuación a los objetivos de los proyectos de investigación en los que participa y en que se inserta la tesis doctoral.

El doctorando presentará el proyecto de tesis una vez sea valorado por el director y cuente con su visto bueno en cuanto a novedad, relevancia y definición concreta de los objetivos.

El doctorando llevará a cabo el plan de trabajo para la consecución de cada uno de los objetivos una vez lo haya consensuado con el director y obtenido su visto bueno en el marco del cronograma definido entre ambos.

Recomendaciones para el desarrollo de la tesis

Responsabilidad en la formación investigadora

El director de la tesis debe dar el visto bueno a las diferentes actividades formativas realizadas por el doctorando antes de la ejecución de las mismas, ayudándole a identificar cuáles son las más adecuadas para el mejor desarrollo de su tesis y para la obtención de una formación en el ámbito de I+D que le permita adquirir una capacidad investigadora autónoma y responsable.

Reuniones de seguimiento

El director hará un seguimiento continuo de la labor realizada por el doctorando, para valorar el avance de la investigación, según el cronograma definido, e identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

El director discutirá con el doctorando las iniciativas planteadas por éste en el desarrollo de la investigación, ayudándole a identificar las mejores soluciones. Así mismo, junto con el tutor, en su caso, debatirán acerca de las diferentes actividades formativas que el doctorando debe realizar para el mejor desarrollo de su formación investigadora y del proyecto de tesis.

El director valorará y propondrá la conveniencia de una codirección de la tesis con otro investigador cuando razones de índole académica o de multidisciplinariedad del tema lo aconsejen.

Protección y publicación de resultados

El director velará para que el proceso formativo como investigador del doctorando cubra todas las etapas (documentación y formación adecuada en la temática de la tesis, planificación racional de la investigación y protección, comunicación y publicación de los resultados), potenciando la de protección y publicación de resultados.

El director valorará, a lo largo del proyecto de tesis, los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos parciales por su posible protección con patente, su comunicación a congresos o su publicación en revistas científicas y de divulgación. De esta forma, la realización de la tesis llevará asociada de forma simultánea la protección de los resultados, en caso de que sea aconsejable, y una determinada producción científica en forma de comunicaciones y publicaciones científicas.

El director potenciará la participación del doctorando en congresos internacionales en el tema de la tesis, con la presentación de los resultados, para desarrollar sus capacidades de comunicación en entornos de expertos, a ser posible en el idioma más habitual utilizado en la comunicación científica de ese ámbito

Acciones de movilidad en internacionalización

El director de tesis incentivará las acciones de movilidad del doctorando y las valorará, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora de las relaciones entre grupos de investigación y la internacionalización de la actividad investigadora.

Seguimiento académico

El doctorando inscribirá en el documento de actividades personalizado, con el visto bueno de su director y del tutor, en su caso, todas las actividades de interés realizadas. Éste las validará y valorará según los criterios definidos por la comisión académica del programa, sometiendo su dictamen a ésta. En este documento quedará también registrado, antes de la finalización del primer año, el Plan de Investigación (incluyendo al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo) que será avalado por el director de la tesis y evaluado, anualmente, por la comisión académica del programa, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y, en su caso, el tutor.

Interlocución con la comisión académica

El director de la tesis, junto con el tutor, en su caso, debe ser el interlocutor entre el doctorando y la comisión académica, asegurándose de que el doctorando cubre los diferentes requisitos exigidos en cada momento en el desarrollo del proyecto de tesis y en el proceso de formación doctoral.

Calidad de la tesis doctoral

El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de la tesis doctoral, atendiendo a los procedimientos de control establecidos por el programa y la universidad a esos efectos. En este sentido, el director debe tener presente que la tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Para la evaluación final de la tesis, el director propondrá evaluadores externos (a ser posible del ámbito internacional) para garantizar la calidad del documento final e introducir en la cultura del doctorando la importancia de la evaluación experta y objetiva en el trabajo de investigación. Esta propuesta tendrá que ser validada por la comisión académica del programa y por la Escuela de Doctorado de la Universidad.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/UNIVERSIDAD PARA EL FOMENTO DE LAS TESIS DOCTORALES

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** en colaboración con la Dirección de la Escuela de Arquitectura ha organizado estos últimos años un seminario/foro de investigadores pertenecientes a las distintas líneas que conforman el programa, en el que participan profesores, doctores noveles integrados en las líneas de investigación, doctorandos y alumnos de los másteres y de grado, con el objeto de dar a conocer las distintas líneas de investigación, los proyectos activos y sus resultados, así como, los profesores doctores y el trabajo que están desarrollando. Estas dos últimas convocatorias han sido sumamente fructífera en el intercambio de experiencias y en el fomento de nuevas tesis. Igualmente, la Escuela de Arquitectura ha realizado una sesión donde las dos entidades de investigación de algún modo adscritas, el presente Programa de Doctorado y el Instituto de Restauración del Patrimonio, han expuesto sus programas, líneas, infraestructura y personal disponible.

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** tiene entre sus objetivos fomentar la dirección de tesis entre sus doctores PDI. Una vez conocido el interés manifestado por el alumno en cuanto a las líneas de investigación del programa, la Comisión Académica buscará al profesor que mejor encaje en la línea de interés, conjugando el objetivo de que participe el mayor número de profesores en la supervisión de tesis. En esta misma línea de fomento de dirección de tesis, se planteará la cotutela entre investigadores noveles con aquellos con más experiencia dentro del programa o de entidades externas, en este último caso se dará prioridad a entidades extranjeras ya que esto mejorará la internacionalización del programa de doctorado.

Cuando el doctorando no haya acordado con algún doctor del programa de doctorado la dirección de su tesis, la Comisión Académica será la encargada de asignárselo. En estos casos, para fomentar la dirección de tesis entre profesores del Programa, la Comisión Académica ofrecerá la oportunidad de ser el director de tesis a aquellos profesores que hayan dirigido menos tesis recientemente y que estén involucrados en un proyecto de investigación activo financiado. En caso de tratarse de profesores que no hayan dirigido previamente una tesis doctoral se buscará algún profesor con experiencia que colabore como cotutor en la supervisión de la tesis.

La Comisión Académica también fomentará la cotutela en aquellos casos en los que se aprecie una clara interdisciplinariedad en la materia a investigar o cuando se trate de temáticas desarrolladas en programas de colaboración nacional o internacional.

La **Universitat Politècnica de València** estimula la dirección de Tesis Doctorales de varias formas:

- La dirección de Tesis lleva aparejado un incremento del índice elaborado por la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) para evaluar la actividad investigadora de cada profesor. Este índice, conocido como IAIP (Índice de la Actividad Investigadora Personalizada) es empleado por la UPV como una referencia para repartir los fondos de sus programas de apoyo a I+D+i (bolsas para congresos, ayudas para estancias...). Además, el IAIP es una de las medidas de productividad que determina parte de las retribuciones adicionales que recibe cada profesor al final de cada año. Finalmente, la UPV considera el IAIP como una medida complementaria, adicional a la del sexenio investigador, empleada para valorar la capacidad docente de cada profesor.

- La Dirección de Tesis lleva aparejada una reducción de las obligaciones docentes según se detalla en el apartado 6.2 de este documento.

MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE DIRECCION DE TESIS

La Universidad Politécnica de Valencia, en su normativa de organización docente aprobada en Consejo de Gobierno del 6 de noviembre de 2006 establece:

- La definición de actividad docente oficial incluyendo en la misma, en lo que respecta a los estudios de doctorado, los trabajos de investigación de doctorado y la tesis doctoral.

- El reconocimiento de esta actividad docente se fija del siguiente modo:

- Los trabajos de investigación: se reconocerán un número de créditos a cada profesor que los dirija calculados como: número de créditos matriculados por el alumno multiplicado por 0,02.

- La tesis doctoral: se reconocerán un número de créditos al profesor que la dirija que será igual a $A \times C$, donde

$A=3$ el primer año desde la lectura,

$A=2$, el 2º año después de la lectura y

$A=1$ para el tercer año después de la lectura.

C = es el coeficiente de calidad que se calcula teniendo en cuenta la producción científica derivada de la tesis en relación con la media de la productividad científica de las tesis leídas en la UPV en el último año. C tiene un valor mínimo de 0,2 y máximo de 1.

En el caso de que el doctorando no sea personal de la UPV, o no se disponga de valor VAIP, el área de planificación, y evaluación de investigación valora su curriculum, estableciendo un equivalente en puntos VAIP.

ESTANCIAS PREVISTAS EN OTROS CENTROS

Como se ha reflejado anteriormente, en el momento actual la Escuela de Arquitectura ha desarrollando convenios con la Universidade de São Paulo (Brasil), el Politecnico de Milano, la Universidade Luterana do Brasil y la Universidade Fernando Pessoa de Portugal, y se ha iniciado la tramitación con la Graduate School of Global Environmental Studies de la Universidad de Kyoto con el objeto de facilitar las estancias en dichos centros y el intercambio entre doctorandos.

El programa aspira a que TODOS los alumnos hagan una estancia en un centro de investigación de prestigio, para lo cual se facilitará, con el compromiso del director, que el alumno acceda a las becas de movilidad y, especialmente, en el caso de proyectos de investigación internacionales, donde pueden darse cabida a todo género de acciones de movilidad que serán impulsadas desde el programa y al amparo de las becas del Ministerio de Educación, la Consellería o la propia Universidad.

El director de tesis incentivará las acciones de movilidad del doctorando y las valorará, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora de las relaciones entre grupos de investigación y la internacionalización de la actividad investigadora.

En el caso de los doctorando a tiempo parcial se facilitará que estas estancias se produzcan en periodos vacacionales o se tratará de concertar convenios con las empresas o centros donde esté empleado el doctorando para impulsar dichas estancias.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO

La Normativa de los estudios de doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011, establece los criterios de supervisión y seguimiento del doctorando en el marco del RD 99/2011 de 28 de enero.

7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
1. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.
2. Para ello se dispondrá una aplicación informática que permitirá el registro de las actividades formativas transversales realizadas, con su documentación acreditativa correspondiente, así como las actividades específicas, que introducirá el propio doctorando, con la documentación acreditativa correspondiente. A este documento tendrán acceso el doctorando, el director/tutor, la CA del programa y la Escuela de Doctorado. El doctorando podrá introducir las diferentes actividades realizadas, así como el plan de investigación con la documentación acreditativa correspondiente. El director/tutor revisará regularmente el documento de actividades personalizado para establecer la propuesta de valoración de cada actividad en horas equivalentes, según el baremo del programa de doctorado y la calidad y adecuación de cada una de ellas.
3. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un "plan de investigación" que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se mejorará y detallará a lo largo de su estancia en el programa, reflejando de forma resumida el grado de consecución de los objetivos propuestos al menos al final de cada curso. El documento correspondiente al plan de investigación estará también recogido en documento de actividades personalizado y será revisado y validado por el tutor y el director al menos al final de cada curso.

4. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la CA del programa que validará la valoración en horas equivalentes de cada una de las actividades formativas del doctorando así como el plan de investigación con los objetivos logrados. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la CA efectuará la valoración con su abstención. Así mismo, el doctorando deberá acreditar al menos 600 horas equivalentes en actividades formativas, validadas por la CA antes de poder presentar su tesis doctoral. La CA podrá solicitar la asesoría de expertos nacionales o internacionales para llevar a cabo las tareas de seguimiento y valoración de la actividad de los doctorandos. En este sentido, la CA aprovechará la estancia de expertos internacionales que se encuentren impartiendo seminarios específicos en el programa de doctorado para que participen también en las comisiones de seguimiento de los doctorandos, aportando su experiencia en la evaluación de las actividades doctorales y de investigación.
5. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto. También asumirá todos los trámites de matrícula y lectura de tesis.

En la evaluación final de la tesis, uno de los objetivos del programa es potenciar el máximo número de Tesis con Mención Internacional para lo cual se requiere la participación de expertos internacionales en la evaluación y elaboración de informes finales de la tesis previamente a su defensa. Estos expertos también podrán formar parte de los tribunales de las mismas. A este respecto, es objetivo prioritario de facilitar la estancia de los doctorandos en centros extranjeros. En este sentido se han planteado los convenios de colaboración con la Universidad de Sao Paulo auspiciado inicialmente con la beca "Euro Brazilian Windows II", así como la colaboración con las universidades de Florencia y Roma y con la Escuela de Doctorado Italiana para la co-tutela de tesis. Igualmente, el convenio suscrito con las universidades de Panamá y San Carlos de Guatemala, va a favorecer el intercambio de estudiantes entre dichos centros para realizar estancias en uno y otros países.

El programa considera prioritaria la creación de nuevas colaboraciones específicas con otras Universidades y Centros de Investigación para promover la movilidad del doctorando, las estancias en el extranjero y el establecimiento de co-tutelas de tesis.

Dirección de Tesis (Art 10).

1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. El director de tesis será designado por la comisión académica del programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Respecto a los procedimientos previstos en caso de conflicto por la comisión académica, para el control del documento de actividades de cada doctorando", se señalan aquellos aspectos que están previstos en el R.D. 99/2011, en la Guía de Buenas Prácticas y en el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UPV, donde se indica:

En el R.D. se especifica que antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En caso de conflicto en la evaluación del Plan de Investigación o el documento de actividades, el doctorando y su tutor y director podrán formular a la C.A. las alegaciones que estimen oportunas. La comisión académica podrá solicitar la asesoría de expertos nacionales o internacionales para llevar a cabo las tareas de seguimiento y valoración de la actividad de los doctorandos. En este sentido, se aprovechará la estancia de expertos internacionales que se encuentren impartiendo seminarios específicos en el programa de doctorado para que participen también en las comisiones de seguimiento de los doctorandos, aportando su experiencia en la evaluación de las actividades doctorales y de investigación.

En el caso que no hubiera acuerdo entre las partes nuevamente podrán efectuar una reclamación al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, que revisará los informes realizados por doctorado, tutor y director y C.A. y podrá, si se estima oportuno, solicitar nuevos informes a investigadores o expertos, para emitir una resolución definitiva. En todo caso, la Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Normativa de los estudios de doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011, establece la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en el marco del RD 99/2011 de 28 de enero.

Tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+I.

2. Determinación y registro del tema de la tesis doctoral:

a) El tema de la tesis doctoral será aprobado por la comisión académica del programa en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que éste efectúe acompañada de la autorización o informe del director de la tesis y tutor.

b) Una vez aceptado y registrado el tema por la citada comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis en realización de la Universidad Politécnica de Valencia.

3. Garantía de calidad de la tesis doctoral

a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la Universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universidad Politécnica de Valencia, o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis.

c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el currículum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.

d) La Escuela de Doctorado designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar, en su caso, evaluadores externos distintos a los propuestos. Esta designación se comunicará a la comisión académica del programa.

e) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el currículum vitae del doctorando, la hoja de actividades del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.

f) En un plazo máximo de 30 días, los evaluadores externos deberán remitir a la comisión académica el informe correspondiente, dando esta traslado al doctorando y director de la tesis de las observaciones realizadas.

4. Características y formato de la tesis doctoral

a) Será aceptada la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos en revistas indexadas, u otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a revisión por pares, cuyo autor destacado sea el doctorando.

b) Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional, debiendo procederse a su sustitución por el ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de ésta.

c) Las dimensiones de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.

d) La Escuela de Doctorado, en cuanto los medios informáticos lo permitan, podrá autorizar el depósito de las tesis doctorales en formato electrónico.

e) Aquellas tesis doctorales que opten por la incorporación de artículos (compendio de publicaciones) deberán adjuntar el documento de aceptación de los coautores para que el doctorando presente el trabajo como tesis y la renuncia expresa de estos a presentarlo como parte de otra tesis doctoral. Deben de ajustarse a la siguiente estructura:

1. Introducción/objetivos.

2. Capítulos correspondientes a las publicaciones adaptados al formato de la tesis.
3. Discusión general de los resultados.

4. Conclusiones.

No se aceptará para los capítulos correspondientes a los artículos publicados el formato original de la publicación para evitar posibles problemas de copyright.

f) La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso:

a) El escudo de la Universidad.

b) Título de la tesis.

c) Nombre del autor.

d) Director/es de la tesis

e) Mes y año.

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la Comisión Académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.

b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:

1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada.
2. Justificante del abono de las tasas establecidas.

c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.

d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.

e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.

f) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

g) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

h) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.

d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

2. Durante el período de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado

3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.

4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Evaluación y defensa de la tesis doctoral

1. Tribunal evaluador

a) Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado para su designación, propuesta de tribunal evaluador de la tesis, incluyendo el currículum vitae completo de los miembros propuestos, los informes emitidos por los evaluadores externos y la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes.

b) La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente:

1. El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo dos podrán pertenecer a la Universidad Politécnica de Valencia o a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado.

2. Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.

3. La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.

4. La designación de presidente requerirá la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.

5. No podrá(n) formar parte del tribunal el (los) director(es) de la tesis correspondiente.

c) En el caso de tesis acogidas a convenios de cotutela y que, por estar así acordado en el convenio correspondiente, el acto de defensa se efectúe fuera de la Universidad Politécnica de Valencia, la Escuela de Doctorado podrá autorizar extraordinariamente que la composición del tribunal sea distinta de la anteriormente señalada.

d) Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la Escuela de Doctorado procederá, en su caso, a la designación de los miembros del tribunal y a la autorización de la defensa de la tesis.

e) La Escuela de Doctorado podrá designar, si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

f) En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la comisión académica del programa a la Escuela de Doctorado.

g) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral correspondiente, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de su designación.

2. Defensa de la tesis

a) La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días (naturales) de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad, con idéntica antelación y por los medios que se habiliten para ello, en la página web de la Universidad Politécnica de Valencia.

b) El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

c) Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención "Doctor internacional" en el título, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad Politécnica de Valencia o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

d) El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando que se contempla en el artículo 9 anterior, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

e) Se considerará constituido el tribunal evaluador de la tesis cuando todos sus miembros hayan aceptado formar parte del mismo. En caso de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acto de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

3. Calificación de la tesis

a) Finalizado el acto de valoración de la tesis por el tribunal, este emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, en términos de apto o no apto.

b) El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.

2. Por parte de la Escuela de Doctorado se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.

3. Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención "cum laude"

4. Mención Internacional en el título de Doctor. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional" siempre que concurran las circunstancias determinadas en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1.1	Arquitectura contemporánea en hormigón blanco.
1.2	Estrategias para la regeneración sostenible de asentamientos turísticos en la costa mediterránea. Arquitectura, territorio y paisaje
1.3	Arquitectura y proyecto moderno. Estrategias proyectuales: Le Corbusier y su tiempo, Mat-buildings: arquitectura y ciudad, .
1.4	Arquitectura y pensamiento: filosofía contemporánea y arquitectura
1.5	Arquitectura, jardinería, espacio natural y paisaje. Proyecto, gestión y valoración del paisaje.
2.1	Historia, crítica, teoría y pensamiento arquitectónico.
2.2	Historia y cultura del Arte y del Diseño.

2.3	Patrimonio arquitectónico y cultural. Centros históricos. Conservación, restauración, rehabilitación y gestión.
3.1	Estudio e Interpretación del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico
3.2	Arquitecturas Históricas del Mediterráneo
3.3	Patrimonio Arquitectónico, Turismo y Desarrollo
3.4	Arquitectura Maya
4.1	Color, técnicas y materiales en el patrimonio arquitectónico. Metodologías para su recuperación, gestión en los centros históricos. Recuperación de los revestimientos continuos de las arquitecturas patrimoniales.
4.2	Estrategias cromáticas en la arquitectura moderna.
4.3	Fuentes documentales para el análisis y catalogación de la arquitectura patrimonial
4.4	Recuperación virtual de conjuntos patrimoniales destruidos o desaparecidos
4.5	Levantamiento arquitectónico mediante técnicas escáner láser
4.6	Arquitecturas históricas. Desde las Estrategias de investigación del hábitat rupestre a la Arquitectura medieval: tipología constructiva de la arquitectura religiosa meridional y de la arquitectura fortificada.
4.7	Análisis geométricos: trazados reguladores, trazas, monteas y plantillas. Estudio de las superficies que conforman el espacio. Determinación del diseño primigenio de la arquitectura histórica
4.8	Estratigrafías murarias: conducente a la determinación del proceso constructivo de una arquitectura histórica.
5.1	Técnicas de rehabilitación y de recuperación del patrimonio. Técnicas constructivas y patología de la edificación.
5.2	Tecnología del hormigón.
5.3	Sistemas energéticos, iluminación y gestión ambiental en el edificio
5.4	Estrategias de diseño constructivo para la arquitectura sostenible.
5.5	Gestión y programación de la construcción.
6.1	Aislamiento acústico Acondicionamiento acústico y diseño de salas de audición.
6.2	Soluciones constructivas eco-eficientes en edificación.
6.3	Ingeniería civil y urbana. Proyecto urbano, Urbanística y ordenación del territorio.
6.4	Ingeniería Kansei en la arquitectura y el urbanismo.
7.1	Eficiencia energética
7.2	Restauración y nuevos materiales. Corrosión e inhibición de la corrosión
7.3	Sensores y monitorización.
7.4	Nanomateriales aplicados a productos de la construcción.
7.5	HoloStructures. Análisis holístico del comportamiento mecánico de un edificio. Influencia de los elementos no estructurales en la resistencia y la rigidez global.
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	

En el documento adjunto (1 EQUIPOS DE INVESTIGACION ARQUITECTURA.PDF) se definen los equipos de investigación que participan en el Programa de Doctorado. Dichos equipos están representados por 3 investigadores avalistas o de referencia que tienen al menos un sexenio activo y una tesis en los últimos cinco años. Se acompañan con otros investigadores de experiencia acreditada (que también tienen, al menos, un sexenio activo). Se cumple la condición de que el 60 % de los investigadores tienen dicha experiencia acreditada. En concreto, forman un total de 36 sobre los 53 totales, que significa una proporción del 68%. Para cada equipo se describen las líneas de investigación vinculadas y se expone la información relevante de un proyecto de investigación para cada uno de ellos. Además se presenta, ordenadas por equipos de investigación diferentes, una selección de 25 contribuciones científicas vinculadas al personal investigador que participa en el programa de doctorado y las 10 tesis doctorales dirigidas por profesores/investigadores que participan en el programa de doctorado junto con una selección de una contribución científica derivada de cada tesis. Uno de los objetivos de este programa de doctorado es fomentar la participación de expertos internacionales en la formación multidisciplinar y en la co-tutela de Tesis. Para ello se contempla el establecimiento de convenios específicos con Universidades y centros de investigación que trabajen en líneas de investigación afines o complementarias a las desarrolladas en este programa, con el fin de fomentar la implicación activa en las actividades formativas y de dirección y evaluación de las tesis doctorales. Se prevé por tanto la participación de expertos internacionales en las direcciones de tesis y en las comisiones de seguimiento, así como para la obtención de la Mención Internacional, la realización de informes previos y en los tribunales de tesis. De hecho, dos de las tesis leídas en el último semestre han contado con la presencia de dos profesores de la Universidad de Oporto y de la Universidad de Harvard. Esta cuestión, la internacionalización del programa, constituye una de las principales aspiraciones de todos sus integrantes.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Politécnica de Valencia, en su normativa de organización docente aprobada en Consejo de Gobierno del 6 de noviembre de 2006 establece:

- La definición de actividad docente oficial incluyendo en la misma, en lo que respecta a los estudios de doctorado, los trabajos de investigación de doctorado y la tesis doctoral.
 - El reconocimiento de esta actividad docente se fija del siguiente modo:
 - Los trabajos de investigación: se reconocerán un número de créditos a cada profesor que los dirija calculados como: número de créditos matriculados por el alumno multiplicado por 0,02.
 - La tesis doctoral: se reconocerán un número de créditos al profesor que la dirija que será igual a AxC, donde
A=3 el primer año desde la lectura,
A= 2, el 2º año después de la lectura y
A= 1 para el tercer año después de la lectura.
C= es el coeficiente de calidad que se calcula teniendo en cuenta la producción científica derivada de la tesis en relación con la media de la productividad científica de las tesis leídas en la UPV en el último año. C tiene un valor mínimo de 0,2 y máximo de 1.
- En el caso de que el doctorando no sea personal de la UPV, o no se disponga de valor VAIP, el área de planificación, y evaluación de investigación valora su curriculum, estableciendo un equivalente en puntos VAIP.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado cuenta con diversos recursos materiales y servicios para llevar a cabo la formación integral de los doctorandos con el fin de que cada uno pueda alcanzar las competencias previstas. Entre los recursos materiales disponibles para la ejecución de la labor investigadora de los doctorandos se cuenta con aulas multisusos dotadas con ordenadores con medios torios de investigación de uso general, laboratorios de investigación específica, salas de cata, cocina semi-industrial, plantas pilotos y taller general. Respecto a los medios materiales específicos a disposición del doctorado son:

SERVICIOS Y MEDIOS PROPIOS DEL PROGRAMA

1. LABORATORIO DE ANÁLISIS CROMÁTICO DEL PATRIMONIO EDIFICADO

Equipo de Investigación del Color UPV – Instituto de Restauración del Patrimonio UPV.
Ciudad Politécnica de la Innovación UPV – 200 m²

- Espectro-Fotómetro Minolta Mod. CM-508I
- Medidor de cromaticidad BM-7:
- Microscopio de zoom estereoscópico.
- Microscopio electrónico de barrido Jeol Mod. JSM6300
- Espectrofotómetro de difracción de Rayos X Philips PW1710
- Telecolorímetro Minolta Mod.CS-100
- Procesador de datos Minolta DP-100
- Cartas de color internacionales. NCS-MUNSELL
- Cabina de solidez de color
- Luminancímetros: Medidores de luminancia LS-100/LS-110

2. LABORATORIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DEL PATRIMONIO EDIFICADO

Equipo de Levantamiento fotogramétrico UPV – Instituto de Restauración del Patrimonio UPV.
Ciudad Politécnica de la Innovación UPV – 150 m²

- Escáner Láser 3D

3. LABORATORIO DE MODELIZACIÓN GRÁFICA AZANZADA.

Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura UPV –
Superficie: 108 m²

- Impresora 3D ZPRINTER 450 para generación de modelos arquitectónicos tridimensionales.
- Cortadora láser

4. RELACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN EL DMMCTE.

Departamento de Medios continuos y Teoría de estructuras
Nave Pesada. Superficie: 157,43.

Prensa dinámica de 10Tn
Prensa dinámica de 20Tn
Prensa estática de 5Tn
Prensa estática de 100Tn con una altura libre de 1'60m
Prensa estática de 200Tn con una altura libre de 4'50m, compresión
Prensa estática de 300Tn, con una altura libre de 0'50m, compresión probetas hormigón
Pórtico con entrada de datos, hasta 500Kg
Péndulo Charpy
Equipos de extensimetría.

5. EQUIPAMIENTO LABORATORIO ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y MEDIO AMBIENTE E.T.S.A.

El laboratorio de Acústica Arquitectónica y del Medio Ambiente de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, dispone en la actualidad de un Laboratorio de Acústica dotado de los siguientes recursos y espacios:

1. Cámara reverberante normalizada según ISO 354 (217 m³)
2. Cámara de transmisión normalizada según ISO 140 (110 m³)
3. Cámara anecoica (85 m³)

Material:

1. Analizador de Acústica de Edificios de Brüel & Kjaer
2. Máquina de impactos 3204 de Brüel & Kjaer
3. Tres fuentes sonoras 4224 de Brüel & Kjaer
4. Dos sonómetros modulares de precisión 2231 de Brüel & Kjaer
5. Registrador magnético DAT
6. Analizador de frecuencias en tiempo real 2133 de Brüel & Kjaer.
7. Sonda de intensidad sonora 3545 de Brüel & Kjaer
8. Analizador de vibraciones 2515 de Brüel & Kjaer
9. Analizador en tiempo real portátil 2148 de Brüel & Kjaer
10. Cinco analizadores acústicos 2260 de Brüel & Kjaer

11. Multiplexor de 12 canales 2822 de Brüel & Kjaer
12. Dos dispositivos giratorios para micrófonos 3923 de Brüel & Kjaer
13. Fuente de ruido de referencia 4204 de Brüel & Kjaer
14. Cinco sonómetros de precisión 2235 de Brüel & Kjaer.
15. Software de predicción de ruido "Predictor" V.4, V.701 y V8.0
16. Software de acústica de salas "Odeon"
17. Software de acústica de salas "Dirac" V3.1
18. Sonómetro de precisión 2236 de Brüel & Kjaer
19. 4 sonómetros de precisión 22368 de Brüel & Kjaer "Mediator"
20. 4 sonómetros de precisión 2260 de Brüel & Kjaer "Investigator"
21. Otro material (micrófonos, preamplificadores, fuentes de alimentación de micrófonos, calibradores, etc.)

Estos recursos permiten realizar trabajos en casi todos los campos de la Acústica Aplicada, como por ejemplo:

- Determinación de la potencia acústica de todo tipo de máquinas, tanto "in situ" como en laboratorio según la serie de normas UNE-EN ISO 3740.
- Medida del aislamiento acústico a ruido aéreo y a ruido de impacto de todo tipo de cerramientos, tanto "in situ" como en laboratorio según la serie de normas UNE-EN ISO 140.
- Determinación de la absorción acústica de materiales en cámara reverberante según norma UNE-EN 20354
- Determinación de la exposición al ruido en el trabajo y estimación de las pérdidas auditivas inducidas por el ruido según norma UNE 74023 o siguiendo las prescripciones marcadas por el Real Decreto 286/2006.
- Estudios sobre diseño y acondicionamiento acústico de recintos.
- Estudios sobre impacto acústico producido por distintos tipos de actividades.
- Realización de mapas de ruido.

. Caracterización acústica de materiales o fuentes de ruido mediante la técnica de intensimetría acústica.

6. LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Código	Puestos	Nombre	Naturaleza	Espacio	Superficie
467	20	Taller H-INF.	Informático	V.2B.2.002	50
468	240	Taller H	Taller-laboratorio	V.2B.2.003	288,48
469	240	Taller 1	Taller-laboratorio	V.2B.2.006	288,83
470	20	Taller 1-INF.	Informático	V.2B.2.008	53,5
471	20	Taller 5	Informático	V.2F.2.001	43,5
472	240	Taller 5	Taller-laboratorio	V.2F.2.002	285,34
473	20	Taller 2-INF	Informático	V.2F.2.003	43,93
474	240	Taller 2	Taller-laboratorio	V.2F.2.004	287,29
475	240	Taller 2bis	Taller-laboratorio	V.2F.2.007	318
476	20	Taller 2bis-INF	Informático	V.2F.2.013	43,95
477	240	Taller 3 / Taller A	Taller-laboratorio	V.2F.2.014	318,42
478	20	Taller 3 / Taller A-INF	Informático	V.2F.2.015	43,6

6. LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

1.- Laboratorio Construcción (ETSA).

Localización	Nombre oficial	Superficie
V.2C.0.011	Código 80 - Construcción	328 m ²
V.2C.0.018	Código 808 - Lab. Prácticas Construcción (LC-1)	65 m ²
V.2C.0.045	Código 809 - Laboratorio LC INF	62 m ²
V.2C.0.021	Código 810 - Niebla Salina	7 m ²
V.2C.0.022	Código 811 - Kesternich	3 m ²
V.2C.0.044	Código 812 - Prensa rotura materiales	26 m ²
V.2C.0.016	Código 813 - Prensas Mecánicas	52 m ²

2.- Laboratorio Materiales de Construcción (ETSIE).

Localización	Nombre oficial	Superficie
V.1B.0.099	Código 82 - Ensayos Mecánicos	110 m ²
V.1B.0.106	Código 374 - Maderas/Instalaciones	247 m ²
V.1B.0.098	Código 814 - Fabricación Hormigón	64 m ²
V.1B.0.113	Código 815 - Taller muestrario	180 m ²

3.- Laboratorio Materiales de Construcción (ETSA).

Localización	Nombre oficial	Superficie
V.2A.0.011	Código 81 - Reacción al fuego	39 m ²
V.2A.0.017	Código 807 - Muestrario de materiales	52 m ²

4.- Laboratorio Acondicionamiento y Servicios I (ETSA).

Localización	Nombre oficial	Superficie
--------------	----------------	------------

V.2A.0.034 Código 318 - Instalaciones (LC-3) 106 m²

5.- Laboratorio Acondicionamiento y Servicios II (ETSIA).

Localización Nombre oficial Superficie

V.2A.0.034 Código 318 - Instalaciones (LC-3) 106 m²

6.- Laboratorio Instalaciones (ETSIE).

Localización Nombre oficial Superficie

V.1B.0.091 Código 320 - Laboratorio Instalaciones 95 m²

V.1B.0.090 Código 816 - Laboratorio Hidráulica 80 m²

7.- Laboratorio de Tecnología avanzada de recuperación del patrimonio cultural (ETSIE).

Localización Nombre oficial Superficie

m²

recuperación del patrimonio cultural

MEDIOS DISPONIBLES SERVICIOS GENERALES UPV

BIBLIOTECA

Biblioteca y Documentación Científica

Provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.

Servicios que se ofrecen

Presenciales:

Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m², con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.

Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010)

Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010)

Préstamo de ordenadores portátiles

Información bibliográfica y referencia

Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135)

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

En línea:

Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.

Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.

La biblioteca responde

Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.

Solicitud de adquisiciones

Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio

Servicio de atención personalizada

Punto de información y puestos de estudio adaptados

Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con:

555.981 Monografías en papel

2.960 Publicaciones periódicas en papel

45.243 Material no librario

22.678 Libros electrónicos

8.387 Revistas electrónicas

79 Bases de datos

Usuarios

En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

SERVICIO DE MICROSCOPIA

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Preparación de microscopios para la observación de muestras

Preparación de muestras para el microscopio electrónico de barrido

Preparación de muestras materiales para el microscopio electrónico de transmisión

Asesoramiento científico - técnico

DOTACIÓN INSTRUMENTAL

Microscopios Electrónicos de Barridos (dos unidades)

Microscopios Electrónicos de Transmisión (dos unidades)

Microscopio Electrónico de Transmisión (TEM 3)

Microscopio de Fuerza Atómica

Ion Mill

Dimpling Grinder

Ultrasonic Disk Cutter

Secador por punto crítico

Ultramicrotomo

Recubridor de alto vacío

Recubridor

Lupa

Microtest

LABORATORIOS ASOCIADOS DE AIDICO

La colaboración con AIDICO permite la utilización de sus laboratorios para la investigación aplicada a la realización de los estudios de doctorado. Los laboratorios que dispone se pueden agrupar en las siguientes áreas funcionales:

-Materiales básicos (hormigón, acero, cementos, cales, áridos, aditivos, aguas para fabricación de hormigón, yesos, etc)

-Prefabricados (baldosas de terrazo, baldosas, adoquines y bordillos prefabricados de hormigón, deslizamiento de superficies, viguetas, losas y losas alveolares, materiales de poliéster, etc)

-Piedras naturales

-Polímeros, adhesivos y composites

-Resistencia y Reacción al Fuego

-Sistemas de seguridad (redes, anclajes, sistemas de protección de borde)

-Calibraciones y Metrología

- Ensayos no destructivos,
- Acústica Arquitectónica
- Evaluación de propiedades de transmisión/aislamiento térmico
- Evaluación de Materiales, Estructuras y Edificios mediante Termografía Infrarroja
- Control de Calidad y Obra Civil.

RECURSOS Y APOYO DISPONIBLE A LOS DOCTORADOS

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Además de los recursos materiales y servicios necesarios para la adecuada labor investigadora del doctorando la Universidad ofrece a los alumnos egresados un servicio de orientación profesional, dado que la empleabilidad de los titulados es un objetivo prioritario de la Universidad. El Servicio Integrado de Empleo tiene asignadas las funciones de generar y gestionar las iniciativas de la UPV para apoyar la mejor inserción laboral de sus titulados, en el menor tiempo posible desde su graduación. Se destaca la intervención de dicho servicio en:

1. GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (NACIONALES Y EXTRANJERO)

*Prácticas en empresa para alumnos UPV

*Provisión de alumnos UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas La Universidad Politécnica de Valencia pone a disposición de los doctorandos bolsas de viaje y ayudas con el fin de facilitar a los doctorandos la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero.

*Prácticas en empresas en el extranjero para alumnos y titulados UPV

*Provisión de alumnos y/o titulados UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas en el extranjero

2. GESTIÓN EMPLEO UPV

*Intermediación laboral para alumnos y titulados de la UPV

*Gestión de ofertas de empleo UPV

3. GESTIÓN DE EMPLEO CENTRO ASOCIADO SERVEF

*Intermediación laboral para titulados del entorno de la UPV, inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF *Gestión de Ofertas de Empleo a través del centro asociado SERVEF

4. PLAN INTEGRAL EMPLEO

*Búsqueda de empleo para titulados desempleados mediante un Plan Integral de Empleo, en colaboración con el SERVEF

5. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO

*Orientación profesional para el empleo, para alumnos y recién titulados UPV

*Evaluación psico-profesional

*Formación para el empleo

*Asesoramiento de proyectos empresariales para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Tutoría individualizada para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Acciones grupales de orientación profesional para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Información y motivación para el autoempleo para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

6. OBSERVATORIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

*Elaboración de Informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de titulados

*Elaboración de Informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de empleadores.

Adicionalmente el Servicio Integral de empleo pone a disposición de la comunidad universitaria la Guía de Empleo, esta guía incluye información de cómo y dónde buscar empleo, la experiencia de los titulados UPV y de los servicios que la Universidad pone a disposición de los alumnos con el objetivo de mejorar su empleabilidad.

Información de contacto del Servicio Integral de Empleo:

Servidor WWW: <http://www.sie.upv.es>

Dirección electrónica: sie@upvnet.upv.es

Dirección postal: Camino de Vera, s/n 46022 Valencia. Edificio 6G

Teléfono: +34 963877828

Fax: +34 963877889

RECURSOS PARA ACTUACIONES DE MOVILIDAD, ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO, ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

El programa de doctorado promueve que tanto la actividad investigadora como también algunas de las actividades formativas del programa puedan llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad o estancias convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

El objetivo de las convocatorias de movilidad suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunitat Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solicitantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas que en el contexto del proyecto de tesis del beneficiario, y que sean necesarias para la formación científica y técnica del mismo. Es previsible que el porcentaje de alumnos que consigan ayudas de movilidad para la realización de estancias en el extranjero en nuestro programa de doctorado alcance valores del 20%.

Alguna de las recientes convocatorias de movilidad ofertadas para estudiantes de doctorado promovidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español son:

1. Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia. (Convocatoria 2011)
2. Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor. (Convocatoria 2011)

La Universidad a través del Servicio de Alumnado mantiene información actualizada de múltiples becas a las cuales el alumno de doctorado puede acceder, ayudas no solo destinada a la movilidad sino también para la asistencia a Congresos o reuniones de carácter científico. La Unidad de Becas, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, el Gobierno del País Vasco, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. Se destaca la intervención de dicho servicio en:

1. Aportación actualizada de toda la información, legislación, trámites vía web, impresos, plazos inherentes a becas del Ministerio de Educación, GVA, becas UPV. Así como del procedimiento para reclamaciones becas y para la renuncia/anulación de becas
2. Información completa sobre la Normativa y Convocatorias vigentes
3. Acceso a las solicitudes e impresos de las respectivas Becas
4. Acceso a diversas preguntas frecuentes de los alumnos y a sus respectivas respuestas

Información de contacto del Servicio de Alumnado:

Servidor WWW: <http://www.upv.es/alumnado>

Dirección electrónica sealu@upvnet.upv.es

Dirección postal: Camino de Vera, s/n 46022 Valencia. Edificio 2E

Teléfono: +34 963877401

Facsímil: +34 963877904 Ayudas y becas:

Otro recurso disponible por parte de la UPV es la Oficina de Acción Internacional (OAI), integrada dentro de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la cual tiene como finalidad principal coordinar, fomentar y apoyar la participación internacional de la Universidad en programas de posgrado y colaboración académica realizados por convenio con universidades extranjeras. En este sentido la OAI también colabora en la gestión de movilidad de alumnos de doctorado, dándoles como servicio:

*Revisión y validación de expedientes de solicitudes de becas para la UPV: Apoyo en la revisión de expedientes y validación de solicitudes de becas para extranjeros, financiadas por organismos externos a la UPV: Fundación Carolina, MAEC-AECI, Erasmus Mundus y otras. Coordinación con los organismos financiadores.

*Información y apoyo logístico a los becarios: Información y apoyo logístico a los alumnos (con beca concedida) de convocatorias financiadas por organismos externos a la UPV: Fundación Carolina, MAEC-AECI, Erasmus Mundus y otras. Desde la OAI se apoyara a estos becarios con información general sobre la UPV, procedimientos de matrícula, búsqueda de alojamiento, apoyo para la resolución de incidencias, gestión de pago de becas, recepción de informes, etc.

Información de contacto de la Oficina de Acción Internacional

Servidor WWW: <http://www.upv.es/entidades/OAI>

Dirección electrónica: oai@upvnet.upv.es

Dirección postal: Camino de Vera, s/n 46022 Valencia. Edificio 6G

Teléfono: +34 963877832

Facsímil: +34 963877972

OTRAS ACCIONES:

Las actividades formativas están, en parte, dirigidas hacia la implicación de los doctorandos en publicaciones, participación y asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Éste es un objetivo prioritario del programa. Para asegurar el adecuado desarrollo de los programas de movilidad, desde la Comisión Académica del Programa se instará a todos los tutores de tesis del programa, el compromiso para promover e informar a todos sus estudiantes de doctorado de las distintas ayudas de movilidad disponibles en cada momento (tanto en los programas de movilidad del Ministerio, de la Generalitat Valenciana o programas propios de la Universidad Politécnica de Valencia), así como el compromiso de participación de estos estudiantes en las acciones de movilidad previstas en los distintos proyectos de I+D que estén desarrollando.

La Comisión Académica del Programa será la responsable de aprobar la propuesta de estancia en otro centro universitario del doctorando previo examen de la documentación aportada por el doctorando que incluirá necesariamente un plan de trabajo, una carta de aceptación de la Universidad de destino y el visto bueno del director de la tesis. A la conclusión de la estancia el doctorando deberá presentar un informe en el que se detallen los logros obtenidos en la estancia. De este modo la Comisión académica podrá evaluar la acción de movilidad. Toda esta documentación se incluirá en el "Documento de actividades"

RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

El programa de doctorado promueve la realización de actividades complementarias de formación tales como la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones, por lo que se mantiene activo frente a la apertura de convocatorias para la realización de estas actividades ofertadas por organismos o administraciones públicas o por la propia universidad. El Centro de Apoyo a la Innovación, la Investigación y la Transferencia de Tecnología (CTT) es la unidad ejecutiva de la UPV, encargada de dinamizar y gestionar las actividades de generación de conocimiento y la colaboración científica y técnica favoreciendo la interrelación de los investigadores de la UPV con el entorno empresarial y su participación en los diversos programas de apoyo a la realización de actividades de I+D+i. A través del Boletín Electrónico de Información de Alerta sobre Convocatorias emitido por el CTT es posible acceder a la información actualizada de las convocatorias activas para la realización de este tipo de actividades.

Por otra parte, el convenio firmado con AIDICO abunda en esta colaboración y, así mismo, ofrece servicios para facilitar el acceso y la inserción laboral de los egresados del programa.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MANUAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un Manual de Calidad que establece un sistema de gestión interna de calidad de títulos oficiales (SGCTI) de la UPV (títulos de grado, master y doctorado). Se encuentra en el siguiente enlace.

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>

II.1.1. Órgano responsable del SGCTI.

Como órgano responsable de fomentar y controlar todas las actividades de la Universidad Politécnica de Valencia que afectan a la calidad y excelencia de sus servicios se crea la Comisión de Calidad (CC) de la UPV. La CC tiene asignada, por el Consejo de Gobierno de la UPV, la responsabilidad de gestionar el Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV. El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la UPV es de aplicación a todos los Títulos Oficiales de grado, master y doctorado que se imparten en la UPV e incluye:

- El diseño de la oferta formativa.
- El desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a estudiantes.
- El personal académico y de apoyo a la docencia necesario.
- Los recursos materiales y servicios necesarios.
- Los resultados de la formación y de la investigación en el caso del Doctorado.
- La información pública.
- La mejora continua de los Títulos

Como establece el Manual, la UPV informa sistemáticamente a sus grupos de interés a través del Consejo de Gobierno y del Consejo Social en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias. Al mismo tiempo, las Estructuras responsables de un título (ERT) informan a sus grupos de interés en las sesiones de las Juntas de Centros, Consejos de Instituto Universitario de Investigación y Consejos de Departamento. El Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la UPV elabora anualmente el **Informe de Resultados del Título** que incluye:

- Informe de resultados de objetivos de calidad del Título.
- Informe de resultados de rendimiento académico.
- Informe de resultados del proceso de evaluación (para medir todos estos aspectos se cuenta con procesos documentados):
 - Prácticas externas.
 - Movilidad.
 - Satisfacción del alumnado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.
 - Satisfacción de egresados.
 - Inserción laboral.

A partir del informe de resultados del título (véase III.4.1.), la Comisión Académica del mismo (CAT) elabora el informe de gestión en el que se incluye un análisis del informe de resultados, la definición de objetivos del título y la definición del plan de mejora del título. Estos informes (informe de resultados e informe de gestión) son presentados a todos los grupos de interés (alumnos, personal de administración y servicios y personal docente e investigador, empleadores y sociedad en general) a través de las Juntas de Centros, Consejos de Instituto Universitario de Investigación, Consejos de Departamento, Consejo de Gobierno y Consejo Social de la UPV, y se hacen públicos a toda la Comunidad Universitaria.

El sistema de gestión de títulos de la UPV se ha definido siguiendo el ciclo PDCA e incluye los siguientes requisitos:

III.1. Planificación de Títulos Oficiales de la UPV.

III.1.1. Definición, aprobación y revisión de los programas formativos.

III.1.1.1. Definición de perfiles de ingreso, egreso y criterios de admisión y matriculación de estudiantes.

III.1.2. Definición de metas para los indicadores de los objetivos de calidad del Título.

III.2. Desarrollo de Títulos Oficiales de la UPV.

III.2.1. Mecanismos de difusión de la información sobre el Título.

III.2.2. Adaptación de estudiantes a los nuevos planes de estudio.

III.2.3. Proceso de Admisión y matriculación. Actividades de acogida y apoyo al estudiante de nuevo ingreso.

III.2.4. Gestión de las prácticas externas.

III.2.5. Gestión de la movilidad.

III.2.6. Apoyo y orientación a estudiantes matriculados, metodología de enseñanza y evaluación de los aprendizajes. Valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje. Evaluación curricular.

III.2.6.1 Guías docentes UPV.

III.2.6.2 Evaluación del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

III.2.6.3 Evaluación curricular del alumnado.

III.2.6.4. Normativa de regulación de las condiciones de progreso y permanencia.

III.2.7. Orientación profesional.

III.2.8. Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.

III.2.9. Gestión de expedientes y tramitación de títulos. Transferencia y reconocimiento de créditos.

III.2.10. Gestión del personal docente académico y de apoyo a la docencia y del personal de administración y servicios. III.2.10.1. Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.

III.2.10.2. Evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicio

III.2.10.3. Formación del profesorado y del personal de administración y servicios.

III.2.11. Gestión de recursos.

III.2.11.1 Plan de equipamiento docente.

III.2.12. Gestión de las normativas que afectan a los estudiantes.

III.3. Evaluación y medición de Títulos Oficiales de la UPV.

- III.3.1. Auditorías Internas del SGCTi. Evaluación y medición de procesos.
- III.3.2. Proceso de evaluación de la calidad de la enseñanza.
- III.3.3. Informe de resultado del Título.
- III.4. Revisión y mejora de Títulos Oficiales de la UPV.
- III.4.1. Revisión del Título por la Comisión Académica Título: informe de gestión del Título.
- III.4.2. Plan de mejora del Título.
- III.4.3. Revisión del SGCTi por la Dirección de la UPV.
- III.4.4. Mejora de procesos UPV.
- III.4.5. Criterios de eventual suspensión del Título.
- III.4.6. Publicación de información sobre los títulos oficiales de la UPV.
- III.4.6.1 Informe de resultados UPV.
- III.4.6.2 Información sobre las Títulos.
- III.4.6.3 Sistema de información de la UPV: Mediterránea.

III.2.5. Gestión de la movilidad. La gestión de los programas de movilidad se realiza a través de la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPI). Este servicio tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el modelo EFQM (Reconocimiento +200: Compromiso hacia la Excelencia) que garantiza la calidad de las actividades que realiza y los resultados de las mismas. Los procesos UPV definidos por la OPI para realizar la gestión de los programas de movilidad son los siguientes:

- Proceso OPI-01 GESTIÓN DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PROPIOS (Oficina de Programas Internacionales de Intercambio) Gestionar los diferentes programas de movilidad para asegurar la participación de los alumnos de la Universidad en cada uno de ellos: realizar la asignación de plazas/becas, tramitar la documentación y propuestas de reconocimiento, gestionar los pagos...
 - Proceso OPI-02 GESTIÓN DE MOVILIDAD DE ALUMNOS DE ACOGIDA (Oficina de Programas Internacionales de Intercambio): Cumplir los compromisos de la Universidad ante otras instituciones en los programas de movilidad en los que se participa. Gestionar la aceptación de alumnos recibidos de intercambio. Facilitar la acogida de estos alumnos en la UPV (alojamiento, idiomas, información...).
 - Proceso OPI-04 INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE MOVILIDAD (Oficina de Programas Internacionales de Intercambio): Proporcionar información sobre programas de intercambio académico y temas prácticos sobre movilidad, a alumnos, profesores e instituciones externas, a través de guías, folletos, webs, presentaciones... Coordinar con otras unidades y organismos estrategias para difundir acciones. Proporcionar información sobre la actividad realizada y sus resultados.
- Las expectativas y necesidades de los principales grupos de interés se han identificado durante el diseño del proceso. La UPV realiza periódicamente encuestas de satisfacción del mismo. Esta evaluación se enmarca dentro del proceso general de evaluación de título (véase III.3.2). El seguimiento y la revisión del proceso de movilidad se realiza en la OPI:
- En el marco de la autoevaluación EFQM y el seguimiento de su carta de servicio.
 - Proceso de auditorías internas de la UPV (auditorías PEGASUS. Véase III.3.1).
 - A través de los indicadores de proceso definidos en el ámbito del programa PEGASUS. La mejora de estos procesos se realiza a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y revisión del mismo según se describe en el punto III.4.4 del presente documento.
- En la mejora de los procesos, y según se describe en la carta de servicio de la OPI, participan los diferentes grupos de interés haciendo uso del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones, respondiendo a las encuestas de satisfacción o participando en los Equipos de Mejora de los procesos y servicios de la Unidad.

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD

En la web de cada programa de doctorado (en http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html) existe un apartado de "sistema interno de garantía de calidad" con cuatro enlaces en su interior:

- Descripción del sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del sistema de garantía interno de calidad
- Resultados del sistema de garantía interno de calidad
- Criterios para la extinción de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia

LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SU COMPROMISO CON LA CALIDAD

Conforme a la Normativa de los Estudios de Doctorado en la UPV (Artículo 6 de la Normativa, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011) el Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje está organizado, diseñado y coordinado por la Comisión Académica responsable además de las actividades de formación e investigación de la calidad y plan de mejora del Programa. La Comisión Académica realizará funciones de supervisión del Programa, con el apoyo de la Escuela de Doctorado. Teniendo en cuenta el desarrollo del sistema de garantía interno de calidad y la valoración de los resultados obtenidos la Comisión Académica podrá determinar las actuaciones oportunas para la mejora del Programa. Anualmente la Comisión Académica elaborará el informe de gestión del programa conforme establece el sistema de garantía interno de calidad de la universidad para sus programas de doctorado.

La Comisión Académica, tras la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando llevará un registro del programa de movilidad realizado por los alumnos, valorando el objetivo de la movilidad, el centro/Universidad donde se ha realizado la estancia, la duración de la movilidad y el organismo financiador de la misma. Se valorarán además aspectos relevantes tales como el número de alumnos matriculados en el programa y número de tesis leídas.

La Comisión Académica velará por dar a conocer públicamente a través de la página web de Posgrado Oficial de la UPV, en el enlace a su Programa de Doctorado (http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html) toda la información actualizada que considere oportuna para los futuros y actuales estudiantes de doctorado, así como también indicadores de calidad (Mención de Excelencia, número alumnos matriculados, etc.).

Como parte de la evaluación de los resultados del programa de doctorado es posible indicar que del total de tesis leídas durante el período 2007-2010 se tiene constancia de que el 75% de los doctores egresados han disfrutado de contratos posdoctorales o se ha integrado en el cuerpo de docentes de la UPV u otras universidades, mientras que al menos el 90 % de los doctores egresados se encuentra en situación laboral activa ya sea en organismos públicos o privados, nacionales e internacionales. En base a estos datos, se puede estimar que la empleabilidad de los doctores del programa durante los años posteriores a la lectura de su tesis estará en torno al 90%.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	27,27

TASA DE EFICIENCIA %
3

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los criterios para el cálculo de las tasas han sido:

- T. de abandono: Porcentaje de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis.
- T. de eficiencia: Media del número de matrículas en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa.
- T. de rendimiento: Respecto de los alumnos que han leído la tesis en el curso, porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación

LAS TASAS GLOBALES DE LA UPV son las siguientes:

- TASA ABANDONO
- 2009: 27,27%
- 2008 8,33%
- 2007: 18,18%
- TASA EFICIENCIA(MEDIA MATRÍCULA)
- 2010: 3,00
- 2009: 2,25

2008: 3,2
TASA RENDIMIENTO (EXITO)
2010: 100%
2009: 100%
2008: 20%

A modo informativo se tiene que las tasas globales de la UPV son las siguientes:

Tasa abandono: año 2009= 19.43%; año 2008= 17.60%; año 2007= 19.86%

Tasa eficiencia (media matrícula): año 2010= 3.1; año 2009= 2.95; año 2008=2.61

Tasa rendimiento (éxito): año 2010= 85.90%; año 2009= 82.08%; año 2008=65.50%

Habida cuenta de la progresiva consolidación del programa en estos últimos años, se prevé que el rendimiento se establece en un 100 % o en un porcentaje muy próximo a éste.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento de seguimiento y valoración de resultados.

Servicio Alumni

Para el seguimiento de los doctores egresados existe un servicio universitario, **Alumni**, para los titulados antiguos alumnos, que tiene la finalidad de mantener a lo largo del tiempo el contacto con la Universidad y colaborar en el desarrollo profesional.

Las finalidades principales de Alumni son las siguientes:

- Mantener vivo el contacto de la Universidad Politécnica de Valencia con los antiguos alumnos, y de éstos entre ellos.
- Facilitar la relación de los antiguos alumnos con los centros docentes, los servicios universitarios y otras entidades de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Fomentar, entre los antiguos alumnos, la obtención de los medios necesarios para que la Universidad Politécnica de Valencia alcance sus fines.
- Solicitar, por medio de encuestas, la opinión de los antiguos alumnos sobre la oferta docente de la Universidad Politécnica de Valencia y otras materias que sean de interés para mejorar la calidad de la Universidad.
- Informar a los titulados sobre las actividades de la Universidad que sean de su interés y contribuyan a mantener los vínculos con la comunidad universitaria.
- Promover el mecenazgo a favor de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Facilitar el acceso de los antiguos alumnos a los servicios de la Universidad Politécnica de Valencia en las condiciones en que ésta acuerde en cada caso.
- Prestar ayuda material y estimular la Universidad Politécnica de Valencia para contribuir a la mejora y el desarrollo, así como difundir la imagen, los valores y el prestigio de la institución en todo el mundo.
- Promover foros de debate sobre temas universitarios y sobre asuntos científicos, económicos, sociales, medioambientales y culturales en general.
- Acreditar la pertenencia a Alumni, y mantener actualizada una base de datos a fin de facilitar la relación y la comunicación con la Universidad.
- Cualquier otro que se considere de interés para la Universidad Politécnica de Valencia

En la página web de Alumni, se encuentran diversos enlaces a través de los cuales se puede acceder a información sobre egresados, becas, servicio de Empleo, etc.

El Servicio Integrado de Empleo

Igualmente en el artículo del Manual de Calidad de la Universidad Politécnica de Valencia, se establece en su punto cuarto:

4. Valoración de la satisfacción con la formación, la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de títulos oficiales y doctores.

El Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la UPV es la unidad de gestión que, a través de su Observatorio de Empleo, gestiona el análisis y la utilización de los resultados de inserción laboral. El Observatorio de Empleo tiene por objetivo recoger, procesar y facilitar información referente al proceso de la inserción laboral de los titulados universitarios en el entorno socioeconómico y a la opinión de los egresados de su paso por la Universidad. Los alumnos vienen a la UPV esperando la formación más adecuada para su inserción laboral y la Universidad tiene entre sus funciones la formación de los profesionales, que la sociedad necesita para seguir progresando. En la mejor inserción laboral de los titulados universitarios no sólo influye el nivel de formación adquirido durante los estudios, sino que, entre otros muchos factores, influyen también la demanda de profesionales, que el entorno social genera, y la adecuación entre el nivel de competencias, exigidas en los puestos de trabajo que se ofertan, y las adquiridas durante su proceso formativo. El conocimiento de las características de los procesos de inserción de sus titulados y del inicio de su trayectoria profesional es un elemento importante en el esfuerzo de la UPV para adecuar la formación de profesionales a las demandas del entorno social.

El Servicio Integrado de Empleo realiza estudios de inserción laboral mediante encuestas a los titulados de la UPV, y a los empleadores del entorno socioeconómico, que recogen la opinión y la experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional, desde el punto de vista del titulado y del empleador.

El Observatorio tiene dos fuentes de información, la primera se articula mediante información extraída de los egresados de esta universidad. La segunda a partir de la opinión que los empleadores tienen de estos egresados. La primera línea se desarrolla a través del Programa Encuestas Egresados, un estudio longitudinal y sistemático que analiza el proceso de inserción laboral y la opinión de los egresados sobre la formación recibida en la universidad, tras finalizar sus estudios (encuesta A) y a los 2 años de finalizarlos (encuesta B). La segunda línea se materializa en el estudio " *Los titulados de la UPV y los empleadores*" donde se recoge la opinión que tienen los empleadores, de la formación recibida y su ajuste a las demandas del mercado laboral, de los jóvenes titulados de esta universidad. Su continuación se fundamenta en estudios sectoriales. Estos dos estudios se realizan según el proceso SIE08.

Proceso SIE08: ESTUDIOS DE EMPLEABILIDAD Servicio Integrado de Empleo

Conocer el proceso de inserción laboral de los alumnos de la Universidad y las características del mercado laboral, para mejorar la empleabilidad y la calidad de la formación impartida en la Universidad.

Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad

Anualmente, una vez conocidos los resultados de la convocatoria de septiembre del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras responsables del título, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes:

- Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros.
- Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos.
- Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones.
- Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores.
- Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimiento menor del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
- Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.

Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master o la tesis doctoral.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
18,69	22,61
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La relación entre alumnos ingresados y titulados por años es la siguiente:
 AÑOALUMNOS INGRESADOSDOCTORES TITULADOSPORCENTAJE
 2006..... 40
 200741512,20 %
 2008.....8877,95 %
 200934514,71 %
 201036822,22 %

Dada la progresión de alumnos egresados en el Programa actual, es de prever un aumento significativo de los doctores titulados. A ello contribuirá necesariamente, el cambio de normativa de doctorado y las acciones previstas en este programa. Con ello se prevé una tasa de éxito en tres años del 30 % y del 40 % en cuatro años.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22649641T	Jorge	Torres	Cueco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
calle Sagunto nº 169, pta 17	46009	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jtorrescueco@gmail.com	696540909	963877389	Catedrático de Universidad del Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Coordinador del Programa

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19874739W	Juan	Juliá	Igual
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vi@upv.es	963877103	963877937	Rector Universidad Politécnica de Valencia

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22649641T	Jorge	Torres	Cueco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
calle Sagunto nº 169, pta 17	46009	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jtorrescueco@gmail.com	696540909	963877389	Catedrático de Universidad del Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Coordinador del Programa

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : CONVENIOS ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : 2znnWkaHPFcXb8qu6XfUzEK/cfM=

Código CSV : 97108929040748431244657

CONVENIOS ARQUITECTURA.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : 2013-04 EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN ARQUITECTURA.pdf

HASH SHA1 : SVQYhEVjxv8VWp83nG8RcqqMaq=

Código CSV : 102511596778882157352182

2013-04 EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN ARQUITECTURA.pdf

